



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 150

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON CARLOS SANJUAN DE LA ROCHA

Sesión Informativa

celebrada el lunes, 29 de junio de 1987

ORDEN DEL DIA

Ratificación de la Ponencia designada para informar la proposición de Ley Orgánica por la que se reforma parcialmente el Código Penal en relación al delito de incendio.

Comparecencia del señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) para informar sobre el atentado terrorista perpetrado en un hipermercado de Barcelona el día 19 de junio de 1987 (a solicitud de los Grupos Parlamentarios Mixto-Agrupación IU-EC, CDS y Coalición Popular) (números de expedientes 213/000029, 213/000030 y 213/000031).

Pregunta del señor Bandrés Molet (Grupo Mixto) sobre decisión de no evacuar el hipermercado Hipercor a pesar de existir aviso advirtiendo la colocación de un coche bomba (número de expediente 181/000301).

Contestación por el señor Ministro a las siguientes preguntas:

— Del Diputado señor Careaga Fontecha (G. P. Mixto-Agrupación PL) sobre previsiones que ha realizado el Gobier-

no para la sustitución en la Comunidad Autónoma vasca de las Fuerzas de Seguridad del Estado por miembros de la Policía Autónoma vasca («B. O. C. G.» número 82, Serie D, de 2-6-87) (número de expediente 181/000294).

- Del Diputado señor Curiel Alonso (Agrupación IU-EC) sobre fallecimiento de don Felipe Domínguez el martes 16-6-87, en Alcalá de Henares, como consecuencia del disparo efectuado por el arma de fuego que portaba el miembro del Cuerpo Nacional de Policía don Adolfo Palenciano (número de expediente 181/000300).

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

RATIFICACION DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR LA PROPOSICION DE LEY ORGANICA POR LA QUE SE REFORMA PARCIALMENTE EL CODIGO PENAL EN RELACION AL DELITO DE INCENDIO

El señor **PRESIDENTE**: Señores Diputados, vamos a comenzar la sesión. El primer punto del orden del día es la ratificación de la Ponencia designada para informar la proposición de Ley Orgánica por la que se reforma parcialmente el Código Penal en relación al delito de incendio.

Previamente vamos a proceder a pasar lista para ver si existe el quórum suficiente. (El señor Letrado procede a pasar lista de los señores Diputados miembros de la Comisión, presentes, ausentes y representados.)

El señor **PRESIDENTE**: Existiendo quórum suficiente, procedemos a la ratificación, en su caso, de la Ponencia. La Ponencia designada por los diferentes grupos para la modificación parcial del Código Penal con relación al delito de incendio es la siguiente: por el Grupo Socialista, don Juan Antonio Lloret Llorens, don Eduardo García Espinosa y don Carlos López Riaño; por Coalición Popular, don José Cañellas Fons y don José Ignacio Llorens Torres; por el Grupo Parlamentario CDS, don León Buil Giral; por Minoría Catalana, don José María Trías de Bes i Serra; por el Grupo Vasco (PNV), don Joseba Mirena de Zubía Atxaerandio; por el Grupo Mixto, don Juan María Bandrés Molet; por el Grupo Mixto, Agrupación del PDP, don Modesto Fraile Poujade; por el Grupo Mixto, Agrupación de Izquierda Unida-Esquerria Catalana, don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias, y por el Grupo Mixto, Agrupación del Partido Liberal, don José María Pardo Montero. ¿Ratifican sus señorías y los Grupos Parlamentarios la referida Ponencia? (Asentimiento.) Se tiene por ratificada. Muchas gracias.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR PARA INFORMAR SOBRE EL ATENTADO TERRORISTA PERPETRADO EN UN HIPERMERCADO DE BARCELONA EL DIA 19-6-87 (A SOLICITUD DE

LOS G. P. MIXTO-A. IU-EC, CDS Y COALICION POPULAR)

PREGUNTA DEL SEÑOR BANDRES MOLET (G. P. MIXTO) SOBRE DECISION DE NO EVACUAR EL HIPERMERCADO HIPERCOR A PESAR DE EXISTIR AVISO ADVIRTIENDO LA COLOCACION DE UN COCHE BOMBA

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, pues, al segundo punto del orden del día —agradeciendo al señor Ministro del Interior su presencia— que es, concretamente, el tema de la comparecencia del excelentísimo señor Ministro del Interior para informar sobre el atentado terrorista perpetrado en un hipermercado de Barcelona el día 19 de junio de 1987, comparecencia que se realiza a solicitud del Grupo Mixto, Agrupación de Izquierda Unida-Esquerria Catalana, del Grupo Parlamentario CDS y de Coalición Popular.

El señor Bandrés tiene presentada, también con relación a este tema, una pregunta sobre la decisión de no evacuar el hipermercado Hipercor a pesar de existir aviso advirtiendo la colocación de un coche-bomba; significo al señor Bandrés que supongo que no existirá inconveniente por su parte en que la pregunta se acumule dentro de lo que es el objeto general de la comparecencia. Tiene la palabra, señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET**: Señor Presidente, justo es lo que yo pensaba pedir, pero quiero solicitar algo más todavía, señor Presidente, y es que el tiempo destinado a este portavoz del Grupo Parlamentario Mixto —no sé en qué proporción; yo seré lo más reducido posible en mi intervención— pudiera ser compartido con el señor Azcárraga, que también forma parte del propio Grupo Mixto.

El señor **PRESIDENTE**: No hay ningún inconveniente, señor Bandrés. Así lo había solicitado ya el señor Azcárraga y por la Presidencia se le había dicho que no existía ningún inconveniente, sobre todo realizándose la acumulación de la pregunta. Desde esa perspectiva, tendremos en cuenta también que tiene el señor Bandrés diez minutos para desarrollar la pregunta y, por consiguiente, al menos ese tiempo lo tendrá también para desarrollar su intervención.

La comparecencia del señor Ministro del Interior se regirá por el artículo 203 del Reglamento, como es sobra-

damente conocido por SS. SS. Intervendrá, en primer lugar, el señor Ministro, podremos interrumpir la sesión durante un breve período de tiempo si así lo solicitan SS. SS. y, a continuación, intervendrán los representantes de cada Grupo Parlamentario para formular las observaciones que consideren conveniente, cerrando el acto el señor Ministro del Interior.

Tiene la palabra para la exposición, el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, en mi primera intervención voy a tratar de informar sobre el atentado terrorista del pasado día 19 de junio en el establecimiento Hipercor de Barcelona; también en esta primera intervención trataré de dar respuesta a los Grupos Parlamentarios que han solicitado mi comparecencia y que han avanzado ya algunos de los criterios que, a su juicio, consideraban como dignos de atención en esta comparecencia.

El pasado día 19 de junio, como es bien sabido, sobre las 16,12 horas se produjo un atentado terrorista en el centro comercial Hipercor, sito en la avenida Meridiana de la ciudad de Barcelona, al hacer explosión un coche-bomba que se encontraba en el segundo sótano de dicho edificio, destinado, junto con el tercero, a aparcamiento. El vehículo portador del explosivo era un Ford Sierra, propiedad de un vecino de San Sebastián, quien había denunciado su sustracción con fecha 16 de febrero en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de aquella localidad de San Sebastián.

El explosivo estaba compuesto, según el informe de los técnicos, de una cantidad aproximada entre 20 y 25 kilos de amonal, juntamente con unos 20 litros de acetona que impregnaba una sustancia, posiblemente polispán. El sistema de ignición era eléctrico y funcionaba a base de un temporizador.

Con anterioridad a la explosión del citado vehículo, se recibió una llamada en la centralita de la Guardia Urbana de Barcelona a las 15,15 horas. La Policía Municipal comunicó esta llamada al Cuerpo Nacional de Policía, indicándole que un comunicante que decía ser de ETA había anunciado la explosión de una bomba en el Hipercor de la avenida Meridiana a las 15,30 horas. Asimismo, a las 15,34 horas, la Policía autonómica, los Mozos de Escuadra, comunicó al 091 que la secretaria del director del diario «Avui» les había telefoneado indicando que habían recibido una llamada en nombre de ETA, diciendo que explotaría una bomba en Hipercor, el supermercado de la Meridiana, a las 15,30 ó 15,35 horas y que, de todas maneras, le han dicho que también han avisado al supermercado. Dicha llamada se había recibido en la centralita telefónica del citado diario a las 15,25 horas. Una tercera llamada parece ser que se efectuó a la propia empresa, y así se les comunicó a los agentes de la policía que se personaron en el establecimiento aquella tarde, si bien después dicho extremo fue negado por la telefonista en la comisaría y matizado posteriormente por la misma en una nueva declaración, según la cual efectivamente sobre las

15,20 horas se recibió una llamada procedente del exterior que comunicaba que en el centro Hipercor había sido colocado un artefacto explosivo, si bien creía que dicha llamada procedía de un Cuerpo policial u organismo oficial. Es la transcripción literal de su declaración.

En cualquier caso y aunque hay contradicciones en las declaraciones de las distintas personas que se recogen en el atestado policial —empresa, telefonista, vigilantes jurados, miembros del Cuerpo de Policía—, parece deducirse que Hipercor recibió también una llamada anunciando la colocación de una bomba, si bien no se ha determinado la hora exacta y el contenido preciso de la misma.

Al recibir el 091 la llamada de la Policía Municipal, se ordena a los vehículos Z-130 y Z-136 que se desplacen a Hipercor y que, desde allí, se pongan en contacto telefónico con la sala del 091. A las 15,28 horas llegó a Hipercor la dotación del Z-130, haciéndolo unos momentos después la del Z-136. Igualmente, el coche N-43 de la Guardia Urbana había hecho acto de presencia en el lugar. Puestos en contacto con la dirección de la empresa, los policías efectuaron desde dicho centro una llamada a la sala, de donde se les ordenó que efectuasen una minuciosa inspección ocular en el interior del centro. Aun cuando las versiones de los policías actuantes y de la dirección de la empresa no coinciden en algunos extremos, de las diligencias policiales practicadas se desprende lo siguiente.

Primero, tan pronto como la empresa tuvo noticia de la amenaza de bomba, reunió a los miembros de su servicio de seguridad y les ordenó que efectuasen una inspección en busca de paquetes, bultos u objetos sospechosos, habiéndose inspeccionado por el jefe de equipo, junto con dos compañeros más, las plazas de «parking» existentes, sin haber detectado en ellas nada que infundiera sospechas.

Segundo, ante sus indicaciones al momento de su llegada, no se inició la intervención policial para efectuar una inspección general del centro de trabajo, ya que, además, en ese momento había transcurrido la hora indicada para la explosión del artefacto anunciado. También les comunicaron en ese acto que si durante la tarde se observaba o encontraba algo sospechoso, les avisarían por teléfono.

Tercero, pese a no haber observado ni localizado ningún objeto sospechoso, los vehículos Z-130 y Z-136 permanecieron en el exterior del edificio, por si eran necesarios sus servicios, hasta las 16,05 horas, momento en que se puso en servicio normal uno de ellos y se dirigió el otro a Comisaría a efectuar la correspondiente información. A las 16,12 horas, como ya hemos indicado, se produjo la explosión, habiendo resultado hasta la fecha, como consecuencia de la misma, las siguientes víctimas: 18 personas muertas, 44 personas heridas, de las cuales 16 se encuentran internadas en la Residencia del Valle de Hebrón, siendo el estado de los mismos de una persona en estado crítico, dos muy graves, ocho graves, cinco menos graves y uno herido de estado menos grave que se encuentra internado en el Hospital de la Cruz Roja. El resto de los heridos ha sido dado de alta. Asimismo, la explosión causó diversos daños materiales que están siendo objeto de va-

loración, así como desperfectos de diversa consideración en 91 vehículos que se encontraban en el «parking» del establecimiento. Como conclusión de esta primera parte del informe es preciso decir que hemos procurado ajustarnos en este relato a los datos con los que se cuenta, y estimamos que el relato es el más ajustado a lo sucedido, sin entrar en valoraciones ni atribuciones o descargos de responsabilidades. Nuestro criterio, ya manifestado, es que con los datos disponibles en aquel momento, aquella tarde del 19 de junio, todas las personas que intervinieron lo hicieron de una manera razonable, de una manera racional; todos, por supuesto, menos los terroristas que colocaron la bomba.

En torno a este atentado creo interesante facilitar a SS. SS. otras informaciones complementarias. La primera de ellas es que durante los diecinueve días primeros del presente mes de junio se comunicaron a la Policía y a la Guardia Civil, en Barcelona, 113 amenazas de bomba. Todas estas amenazas —113, repito—, salvo la de Hipercor, resultaron ser amenazas falsas. Durante este mismo período de tiempo se produjo la explosión de un pequeño artefacto el día 16, a las 0,40 horas, en el edificio Heron-Diagonal, sito en la calle Gandesa 8-10, sin que previamente se hubiera efectuado aviso alguno. Asimismo, el pasado día 13, a las 4 horas, se desactivó otro explosivo situado en la Puerta de la Paz, en la Carabela Santa María, tras haber sido detectada su colocación por los guardamuelles del puerto. Tampoco en relación con este artefacto se había recibido aviso previo de colocación.

En segundo lugar, y respecto del aviso previo de colocación de un explosivo en Hipercor, es preciso señalar lo siguiente: uno, la Policía no recibió directamente ninguno de los avisos de colocación de explosivos realizados por la organización terrorista ETA; los mismos fueron efectuados a la Guardia Urbana de Barcelona, al diario «Avui» y, según parece, a la propia empresa; dos, el margen de tiempo entre los avisos y la explosión prevista era muy limitado: quince minutos en un caso y cinco minutos en otro. Insisto en que se desconoce la hora exacta del aviso recibido por la empresa. El margen de tiempo entre el momento en que dichos avisos son conocidos por la Policía y la hora prevista para la explosión fue todavía menor: el aviso de la Policía Municipal llegó a la sala del 091 a las 15,20 horas y el del periódico «Avui», que se realizó a través de los Mozos de Escuadra, a las 15,34 horas, es decir, después de la hora anunciada para la explosión y cuando ésta ya debería de haberse producido. Todos los comunicados al Cuerpo Nacional de Policía fueron reseñados y en ellos consta la hora exacta en la que se produjeron; tres, la amenaza de explosión por parte de ETA se realiza a un establecimiento que se aparta totalmente de los que se pueden considerar objetivos tradicionales u objetivos anunciados por parte de dicha banda terrorista; cuatro, el atentado se produce a una hora no habitual en relación con los atentados anteriores. Todos los atentados de ETA en Barcelona, salvo el que se produce en el puerto, en el que muere un guardia civil, que ocurre a las 13,30 horas, también sin previo aviso, todos los demás se habían realizado entre las 21 y las cero horas; cinco, has-

ta este atentado de Hipercor nunca ETA había avisado previamente de la colocación de un artefacto explosivo en Barcelona; en ninguno de los supuestos anteriores se produce aviso. Por otra parte, la amenaza se efectúa indicando que la explosión se produciría a las 15,30 ó 15,35 horas, cuando el temporizador estaba montado para que la misma se produjera a las 16,12 horas, es decir, casi tres cuartos de hora después. La no explosión en el plazo anunciado, razonablemente, hacía pensar que se trataba nuevamente de una falsa amenaza de bomba. Las amenazas de la explosión se realizaron todas ellas antes de las 15,30 horas, sin que después de esa hora y, en consecuencia, antes de la prevista realmente para la explosión se hubiese recibido ningún nuevo aviso insistiendo en la amenaza o en la necesidad de desalojo.

En cuanto a las actuaciones preventivas y de investigación realizadas por la Policía debo indicarles que no ha sido necesario esperar a estos atentados de la banda terrorista ETA en Tarragona y Barcelona para que por parte de los servicios de seguridad se adoptara una serie de medidas preventivas tendentes a neutralizar las acciones criminales de ETA. Desde el pasado mes de febrero están en marcha una serie de planes policiales enfocados en tres direcciones: control de personas, control de vehículos y control de edificios. Todos los datos obtenidos son analizados y centralizados por la Dirección de la Seguridad del Estado, que ha logrado un constante flujo informativo y operativo. Este plan antiterrorista es dirigido y supervisado en cada provincia por los respectivos gobernadores civiles.

Como consecuencia directa del último atentado, y tras una reunión celebrada en Barcelona de los máximos responsables de la lucha contraterrorista, se acordaron una serie de medidas adicionales tendentes a contrarrestar la actuación delictiva de la banda y a conseguir la detención del grupo criminal que la banda terrorista ETA ha desplazado a Cataluña. Tras el atentado ocurrido en Hipercor se ha incrementado el número de compañías de la reserva de la Policía, a las dos ya fijadas en Barcelona, con otras tres adicionales; inspectores del Cuerpo Nacional de Policía adscritos a la Brigada Central Operativa investigan en Barcelona, en su provincia y en otras de las provincias catalanas; varios equipos de la Unidad de Servicios Especiales de la Guardia Civil han reforzado los servicios de información de este Cuerpo en Cataluña; se puede afirmar que en estos momentos Barcelona está siendo objeto de una importante actividad policial, de carácter preventivo, al tiempo que se siguen varias vías de investigación de las que se esperan resultados positivos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro del Interior, por su información.

A continuación, ¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir?

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, solicitaría cinco minutos para arreglar las cosas.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo con la petición efectuada por el señor Sartorius, vamos a suspender la sesión por tiempo de diez minutos, para que SS. SS. puedan ordenar sus notas con relación a la intervención del señor Ministro.

Empezaremos la sesión transcurridos esos diez minutos.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos Parlamentarios que desean hacer uso de la palabra? (Pausa.)

En primer lugar, en nombre del Grupo Mixto tiene la palabra el señor Bandrés, y a continuación el señor Azkarraga.

El señor **BANDRES MOLET**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muchas gracias, una vez más, al señor Ministro del Interior que, con prontitud y rapidez, suele prestarse a acudir a estas comparencias ante la Comisión de Justicia e Interior. Pienso que es de agradecer porque forma parte de la esencia de la democracia el que los asuntos no se demoren, que sean tratados con la urgencia y con la actualidad que tienen y éste, evidentemente, es un asunto preocupante para todos los ciudadanos. Una vez más, repito, me complace agradecerle al señor Ministro del Interior esta rápida comparencia.

Antes de entrar en el núcleo de lo que constituye mi pregunta —por decisión de la Presidencia se va a englobar dentro del planteamiento general hecho por el señor Ministro—, que es la que he presentado ante la Cámara, quiero dejar perfectamente clara una cuestión: yo no entro a la muleta, señor Presidente, que según algunos medios de comunicación ha desplegado Herri Batasuna. Yo no vengo aquí a hacer el quite a nadie. Yo no caigo en ninguna trampa y yo no soy compañero de viaje de nadie y, desde luego, no lo soy de Herri Batasuna. Yo tengo, en este punto, afortunadamente, las ideas muy claras. Hace ya ocho años se produjo un suceso similar al presente, y en unas declaraciones que han sido recordadas por algunas editoriales de prensa dije que la mejor manera de que no explote una bomba es no ponerla. Sigo pensando exactamente igual y es que existe un solo, un único, un exclusivo y atroz responsable de este suceso que se llama ETA Militar. Por eso, no me apunto a ciertas cínicas explicaciones. No llamo error a lo que es un horror y no llamo accidente a lo que es un asesinato plural. Y mucho menos llamo honestidad política a lo que es un cinismo sorprendente en ciertas explicaciones de algunos dirigentes políticos de mi país. Estoy simplemente donde tengo que estar, con Euskadiko Ezkerra, que ha condenado sin paliativos y sin reservas estos hechos, que ha hablado de odio y de muerte y que ha señalado a quienes de un modo directo o indirecto apoyan esta clase de sucesos. Estoy, señor Presidente, con la Asociación por la Paz en Euskalherria, que ha hecho un llamamiento desesperado a la conciencia individual y colectiva de los ciudadanos, espantados ante tanto horror. Estoy con mi propio Gobier-

no vasco, que ha dicho que ninguna reivindicación política puede justificar el terror y la violación sistemática de un derecho tan importante, el más importante, como es el derecho a la vida. Yo estoy con el pueblo catalán, que se ha manifestado como no lo hacía desde hace muchísimo tiempo, desde el principio de la reforma. Yo estoy con el alcalde Maragall. Yo estoy con Nuria Espert en que esto es la expresión del fascismo, de ese fascismo contra el que siempre hemos luchado y siempre hemos rechazado. Yo estoy, si quieren ustedes también, con el Cardenal Jubany, que ha calificado el hecho como una impúdica y criminal manifestación del terrorismo. Yo estoy con el Congreso de los Diputados, que ha señalado que el destinatario de estas bombas, de estas explosiones, de estas muertes, es todo el pueblo en su conjunto, porque se trata de inundar de terror y de inseguridad el cuerpo social y de desestabilizar el sistema de libertades que tanto trabajo nos ha costado construir. Yo pienso, y así lo digo hoy públicamente, que no hago distinción entre unos y otros atentados, que no asumo ninguno, y me da lo mismo que las víctimas lleven o no uniforme; lo que es moralmente inaceptable no puede ser políticamente asumido. Las responsabilidades, toda la responsabilidad corresponde exclusivamente —ya lo he dicho— a los asesinos. Así de claro, señor Presidente, y punto.

Creo que algún día el pueblo y la historia juzgarán y dirán quién ha trabajado para que ETA desaparezca y se disuelva —si es posible sin trauma— y quién ha trabajado justamente por todo lo contrario. Pero también quiero decir, señor Presidente, que mi indignación no me obceca hasta el punto de que me convierta de repente en un encendido defensor de la pena de muerte, o que a estas alturas me ponga aquí a justificar procedimientos de investigación, por ejemplo, que están rigurosamente prohibidos por nuestras leyes democráticas. Quiero recordar que cierta prensa en este país juega con la emoción para introducir elementos de irracionalidad en la discusión, y juega con la emoción porque todavía, hace muy pocas horas, en un quiosco de enfrente de este Congreso de los Diputados, la persona que me entregaba el periódico me ha dicho: «Bandrés, para esa gente no hay derechos humanos». Yo tengo que seguir diciendo que derechos humanos hay para todos, también para los asesinos y para los terroristas; desde luego, para las víctimas fundamentalmente. Pero incluso aquel que está negando derechos humanos a los demás tiene la gloria —si se quiere— de ser portador y sujeto de unos derechos humanos que no son discutibles. Se juega con esos elementos y tenemos que hacer nosotros un esfuerzo de racionalidad.

Por todo eso, quería dejar muy claras estas cuestiones que me parecen esenciales, porque, insisto, uno no le hace el juego a nadie, sino que se hace el juego a sí mismo, a su ideología, o a su propia honradez política, o a su modo de pensar. Pienso que hay algunos aspectos que no podemos obviar en esta función que tenemos los parlamentarios de controlar al ejecutivo.

Señor Ministro, le anuncio que voy a ser mucho menos incisivo que en otras ocasiones, porque evidentemente no tengo razón para serlo. Voy a hacer mi pregunta con una

gran dosis de comprensión, con una gran cautela, e incluso planteando las perplejidades que a mí mismo me sugieren la pregunta. Vengo ahora de San Sebastián y ayer sábado, al mediodía, a una hora deliciosa, cuando la playa estaba llena de gente y hacía un tiempo espléndido, hubo un aviso de bomba para todas sus playas. Vi cómo con lágrimas en los ojos, niños, mujeres, gente sencilla que había ido a pasar el día entero con la comida, tenía que levantar el campo, alertados por la policía, y abandonar la playa. Al principio yo pensé que había un aviso de huracán; no se me ocurrió que era de bomba. Para el que vive en Donosti, realmente adelantar media hora su paseo por la playa no es grave, pero para toda la gente que ha ido a disfrutar de un día de playa es tremendo.

Sé también lo que puede ser un loco con un teléfono en la mano; puede paralizar la vida nacional. Fui Consejero de Transportes y Comunicaciones del Consejo General vasco y durante una pequeña temporada un día sí y otro no había aviso de bomba en la vía. ¿Qué hay que hacer? Es difícil tomar decisiones. Hubo una buena determinación que tuve que rechazar y que era cortar el teléfono al que solían llamar, lo que significaba negar la vía de comunicación: no nos enteramos y no hay bomba. No la hubo, afortunadamente, pero había que pensar que existía y poner una máquina exploradora, con la Guardia Civil recorriendo la vía —entonces no había Ertzantza—, había que perder el tiempo, había que hacer perder montones de horas a los trabajadores que iban a su trabajo, era un espanto, yo lo sé y lo comprendo, por eso me pongo muy bien en la piel del señor Ministro del Interior y por eso digo que no va a ser mi intervención excesivamente dura en ese sentido. Es una perplejidad, pero también me gustaría ver si podemos dilucidar de alguna forma, o aclarar para siempre, qué hay que hacer en estos casos, cómo solucionar este problema que, en definitiva, es responsabilidad de todos.

He escuchado la información del señor Ministro y creo que es esencialmente similar a la que hemos leído en la prensa y que nos ha producido esta preocupación. Hubo 57 minutos, si no recuerdo mal, entre la primera llamada telefónica —hay varias al parecer— y la hora en que se produce la explosión. Intervienen la guardia urbana, los «mossos d'esquadra», la policía nacional —se ha explicado por el señor Ministro—, es alertado el diario «Avui» y, según parece, la dirección del centro comercial. Hay contradicciones —las ha señalado también el señor Ministro— entre la propia empresa y la policía, hay versiones distintas. Hay una cosa sobre la que me ha quedado en la duda y que querría preguntar al señor Ministro por si después en su contestación me lo quiere decir: no he entendido bien si la policía llegó por fin a realizar o no la inspección ocular. Llegó a las 15,28 a la dotación, la guardia urbana llegó también poco después y yo he anotado: «minuciosa inspección ocular». No sé si iban con órdenes de hacer una minuciosa inspección ocular y luego no se hizo, o si realmente se efectuó, aparte de la que ya habían hecho los servicios de seguridad de la empresa. Lo cierto, y es el fondo de la cuestión, es que no se advirtió la ne-

cesidad, por quien fuera, de evacuar el local. No se evacuó, y aunque la responsabilidad sigue siendo de quien es, y eso debe quedar muy claro, sin embargo, alguien no adoptó esa decisión de prudencia o de diligencia y se produjeron los sucesos terribles.

A mí me parece que sería importante aclarar esto, porque al público, a la gente, al pueblo le llaman la atención los titulares de prensa: Nadie asume la responsabilidad de no haber ordenado el desalojo, alguien tendrá la culpa, alguien habrá decidido que no se desalojara; la explosión del artefacto ocurrió una hora después del primer aviso anónimo a la Policía Municipal; crece la polémica por las llamadas de aviso y el no desalojo de los Almacenes Hipercor; el Gobierno Civil y la dirección del supermercado mantienen reacciones contradictorias; Hipercor niega que la policía solicitara al director la evacuación del supermercado; el Gobernador de Barcelona subraya que únicamente ETA es culpable, etcétera. De acuerdo, pero también hay ahí algún otro tipo de responsabilidad última o más inmediata.

Al ciudadano normal también le sigue preocupando cuando lee que los sindicatos policiales denuncian la ineficacia de las medidas antiterroristas. El SUP destaca la total ineficacia de estas medidas, que forman parte de una operación de imagen, ya que existe una total descoordinación entre los servicios antiterroristas y los policías que colaboran, quienes no reciben ningún tipo de información sobre posibles sospechosos, vehículos a localizar o zonas de vigilancia.

Yo no sé si esto es cierto o no, pero lo que yo planteo aquí —y es mi obligación—, es una preocupación que está en la calle, que está en el ciudadano, y que de alguna manera también es mantenida por los medios de comunicación social, lo que, por otra parte, es su obligación.

Por ello, a mí me parece que sería bueno saber en este caso concreto qué ha pasado exactamente, quién tomó la decisión final de no llevar a efecto la evacuación del local y, sobre todo, que en este pequeño debate que supone siempre la intervención del señor Ministro en una Comisión como ésta, llegáramos a tener ideas claras, ideas precisas, llegáramos a tener una cierta seguridad sobre cuál es el procedimiento y qué es lo que vamos a hacer en lo sucesivo.

Esto es más o menos, señor Presidente, señor Ministro, señores Diputados, lo que yo quería exponer como pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, en nombre también del Grupo Parlamentario Mixto, el señor Joseba Azcárraga.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Señor Presidente, señorías, previamente a hacer cualquier valoración sobre la opinión que nos merece la actuación policial con respecto al salvaje atentado de Barcelona, mi conciencia me obliga a manifestar mi repulsa, y mi asqueo también, así como el de mi partido Eusko Alkartasuna, ante un atentado que por la forma de producirse, por la forma de realizarse, por el alto número de víctimas, víctimas indiscri-

minadas, y yo diría que incluso por el rocambolesco y necio cominado de ETA —donde llegan a decir que lamentan el atentado—, supone un salto cualitativo de una organización que hace ya mucho tiempo ha perdido su norte, y que está hundiendo a este pueblo en nombre de una supuesta libertad. Cuando son ya hoy 18 las víctimas de este atentado, cuando según la explicación del señor ministro otros varios se debaten entre la vida y la Muerte, hay que rechazar tajantemente —yo así lo hago, señor Ministro— el intento de ETA de desviar las responsabilidades hacia otras instancias.

Estoy convencido de que existe una cuota de responsabilidad en la actuación policial —y, por tanto, posiblemente en su Ministerio— en la no evitación de este atentado, y a ello me referiré posteriormente, pero la autoría de la masacre recae única y exclusivamente en ETA, porque una bomba —según comentaba el señor Bandrés hace un momento—, no explota y mata a dieciocho personas si alguien no la coloca o si alguien no activa su temporizador. Además, es evidente la intención de matar en el caso de ese atentado al cual nos estamos refiriendo. Porque si como se ha llegado a decir se hubiera perseguido solamente un objetivo psicológico, incluso propagandístico, se hubieran utilizado quince gramos de explosivo y no veinticinco kilos, a los cuales incluso, como les parecía poco, se ha añadido material altamente inflamable. Si, como decía anteriormente, el objetivo hubiera sido simplemente propagandístico, se hubiera realizado en un lugar alejado de la población y no en unos grandes almacenes situados en un barrio obrero un viernes a las cuatro de la tarde, cuando se encontraban abarrotados de personas.

Por tanto, señor Ministro, ésta es la constatación, una vez más, de que ETA es una organización que únicamente está para asesinar, para extorsionar o para secuestrar, y en este atentado no ha existido ningún tipo de error por parte de dicha organización. ETA ha matado porque quería matar, y nada más. Pero sí ha existido error —o al menos así lo entiendo yo, y en el transcurso de esta comparecencia iremos comprobándolo—, por parte de la policía, basado posiblemente en un exceso de confianza que hasta cierto punto puede llegar a ser comprensible, ya que esta confianza se produce cuando, como usted mismo comentaba, señor Ministro, son muchas las veces que gentes sin escrúpulos anuncian la colocación de bombas inexistentes. Creo que comentaba usted que en diecinueve días del mes de junio se comunican 113 amenazas de bombas, de las cuales ninguna era cierta. Y esta confianza, entiendo, fue lo que hizo creer a la policía que en esta ocasión también la amenaza era falsa. Por tanto, existe una equivocación y existe una responsabilidad.

El mismo día del atentado yo oía en una emisora de radio, señor Ministro, a una señora nerviosa que salía herida de los grandes almacenes, y que a preguntas de los periodistas decía que cuando ella llegó a Hipercor se encontró con numerosos policías en la puerta y les preguntó si pasaba algo; le contestaron que no. Posteriormente volvió a preguntar si podía entrar en los almacenes; tras titubear un momento la policía que estaba en los accesos

le permitió la entrada. Después ocurrió la tragedia. Aquí, señor Ministro, hay un ejemplo claro de que ha existido un exceso de confianza al creer que la amenaza de la colocación de esta bomba era, una vez más una amenaza falsa.

Yo no voy a solicitar aquí ningún tipo de dimisión, ni de usted, señor Ministro, ni de andie, por entender que el tema requiere un mayor estudio, un estudio en profundidad. Y no lo voy a hacer, además, porque no es momento de brindis hacia la galería ni de brindis hacia el tendido, sino de que entre todos busquemos soluciones para erradicar, de una vez por todas, este grave problema.

Lo que sí me permito, señor Ministro, es hacerle una sugerencia, que más bien es un intento de colaboración en la solución de un problema gravísimo, como es el problema del terrorismo.

La persistencia de ETA en sus actuaciones, cada vez más indiscriminadas y salvajes, con saltos cualitativos como este al que nos estamos refiriendo, exigen desde mi punto de vista la realización en profundidad de un gran debate en esta Cámara. Yo le pediría, señor Ministro, que solicite usted su comparecencia ante el Pleno de la Cámara, para que en el inicio del próximo período de sesiones se realice este debate en profundidad y discutamos la actual situación del terrorismo en nuestro país, sus posibles soluciones y también, por qué no, la actuación de su Departamento en este campo. Tenga la seguridad, señor Ministro, de que esta petición la realizo como un gesto de mano tendida, para que la solución de este problema se busque entre todos y desde el debate profundo entre todas las fuerzas políticas democráticas. Esto es lo que, única y exclusivamente, me anima a solicitar su comparecencia.

Termino ya, señorías, señor Ministro, con la esperanza de que el asesinato de estas dieciocho personas pueda servir como aldabonazo en tantas conciencias dormidas que se han acostumbrado a vivir con la violencia, y también con la esperanza de que aquellos que todavía callan o aplauden las actuaciones de ETA se den cuenta de hasta qué punto de degradación puede llegar una organización como ETA-militar.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, en nombre de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, del Grupo Mixto, don Nicolás Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, ante todo quiero explicar por qué nuestra Agrupación de Diputados solicitó la comparecencia del señor Ministro del Interior. Y solicitamos la comparecencia del señor Ministro del Interior conscientes de lo delicadísimo del tema que estamos tratando aquí esta tarde, porque considerábamos que era imprescindible que el señor Ministro viniese a la Comisión de Justicia e Interior de esta Cámara a hacer un detallado relato de los hechos. Es decir, dar una explicación, como la ha dado, ante el Congreso de los Diputados, pues me parece que los primeros que de-

ben conocer en detalle estas cuestiones son los Diputados en el Congreso, por lo que agradezco al señor Ministro que así lo haya hecho.

Sobre lo sucedido en Barcelona, creo que lo que debe quedar claro para nuestro Grupo en la sesión de hoy es que la misma tiene que ser, fundamentalmente, un acto de condena sin paliativos, acto de condena también del conjunto de todas las fuerzas políticas, de toda la sociedad española ante un crimen de este calibre. Esto es lo que debe quedar claro y contundente esta tarde. Ante un hecho de esta envergadura no se puede venir aquí a hacer política de partido, sino a buscar la forma de que la democracia española sea más eficaz en la lucha contra el terrorismo. Esa, por lo menos, es la intención que persigue este Grupo Parlamentario; cómo somos más eficaces. Por tanto, no se trata de otra cosa.

Quiero dejar claro no solamente la condena del atentado, que en nuestro Grupo se da casi ya por supuesto, porque históricamente siempre hemos condenado en todo momento y situación este tipo de terrorismo, sino que para nosotros hay un sólo y único culpable, que es ETA, que ha cometido un acto que yo me atrevería a calificar de crimen contra el pueblo, con aspectos en su realización que recuerdan lo que en Derecho Internacional se llama crímenes contra la humanidad. Me parece que son hechos de tal envergadura que superan cuestiones que se han producido en el pasado y que, por tanto, no tienen ni paliativos ni excusas ni autocríticas ni justificaciones. Se ha golpeado directamente al pueblo catalán, al pueblo español. Evidentemente yo comparto la idea de que no hay víctimas inocentes y no inocentes en el terrorismo; todas las víctimas del terrorismo son inocentes. Por tanto nuestra posición es dura y firme contra este terrorismo.

Dicho esto, y una vez aclaradas estas cuestiones, quiero decir también que tenemos que hacer un esfuerzo para ser eficaces en la lucha contra el terrorismo. Para ser eficaces en la lucha contra el terrorismo es importantísimo no cometer la más mínima torpeza. En la lucha eficaz contra el terrorismo este Grupo Parlamentario siempre estará presente, pero la mejor manera de combatir el fenómeno terrorista —y a nosotros también nos gustaría que un día hubiese un debate a fondo sobre este tema en la Cámara— es aislando social y políticamente al terrorismo. Y para aislar social y políticamente al terrorismo, con medidas políticas y también policiales, es necesario no cometer la más mínima torpeza. Callar las torpezas en aras de que no parezca que hay discrepancias, en este caso con el Ministerio del Interior en cuanto a cómo ha hecho las cosas, no creemos que sea un buen servicio a la lucha contra el terrorismo. La solidaridad en esta lucha el Gobierno la tiene, pero es evidente que nosotros haríamos claudicación de nuestras obligaciones políticas como Diputados si no señaláramos también las formas en las que se puede mejorar esa lucha contra el terrorismo.

Es evidente que no es fácil resolver cuestiones como la que se ha planteado en Barcelona, pero cuando el señor Ministro del Interior dice que con los datos disponibles en ese momento se ha actuado de la manera más racional posible, permita, señor Ministro, que yo manifieste

por lo menos dudas, porque lo más racional en una situación como la de Cataluña en ese momento —cuando había sucedido lo de Tarragona y el mismo Ministro del Interior en declaraciones previas a este suceso había advertido que había actuando en Barcelona un comando de ETA—, lo más racional, repito, hubiera sido desalojar Hipercor.

No voy a entrar aquí, porque sería una cortina de humo utilizable por los adversarios de la democracia, a decir que tenemos que debatir quién ha sido el más responsable de que no se haya desalojado Hipercor, entre otras razones porque tampoco se han dado datos precisos sobre esa cuestión. El señor Ministro no se ha referido a informaciones que han aparecido en la prensa. Yo tengo aquí, por ejemplo, el diario de Barcelona «Avui», donde se dice que hubo un aviso a Hipercor, que los agentes querían desalojarlo y que la dirección de Hipercor dijo que no se desalojara porque ya habían hecho las averiguaciones necesarias y no pasaba nada. En todo caso es evidente, por lo menos desde nuestro punto de vista, que cuando hay amenaza de bomba hay que desalojar. Si la amenaza es falsa o verdadera, eso se sabe después. Nosotros tenemos alguna experiencia, que ustedes conocen perfectamente, señor Ministro, en un sitio tan pacífico y tan normal como es la Magistratura de Trabajo de Madrid, que se desaloja un día sí y otro no por aviso de bomba, y se desaloja desde hace años cada vez que hay un aviso de bomba. Esto entorpece tremendamente el funcionamiento de ese lugar, pero se desaloja. Todo el mundo sabe que es totalmente falso, y si embargo, se desaloja y vamos todos a la calle casi todos los días porque hay aviso de bomba. Esto, evidentemente, no quita ni un ápice de responsabilidad a nadie. Es más, creo que es la forma de intentar acentuar la necesidad de combatir con mayor eficacia el terrorismo.

Comparto algunas de las cuestiones de principio que ha señalado el señor Bandrés, en el sentido de que lo más contrario a una eficaz lucha contra el terrorismo sería la limitación o la minusvaloración de las libertades públicas democráticas y los derechos humanos en nuestro país. Es decir, cualquier disminución de los derechos humanos o de las libertades públicas, en cualquier terreno, en el combate contra el terrorismo, desde mi punto de vista no solamente no es más eficaz en esa lucha sino, todo lo contrario, que disminuye la eficacia de esa lucha. Hemos observado, en la experiencia histórica que tenemos ya de lucha contra el terrorismo, que cuando hay deslizamientos en esa dirección se destruye la labor que se ha hecho en mucho tiempo cada vez que se han producido fenómenos negativos en el respeto de los derechos humanos. Entiendo que la democracia española es lo suficiente fuerte como para poder luchar contra el terrorismo y vencerle, siempre y cuando profundice en esa democracia, porque es la manera de aislar a los terroristas de su caldo social y político, que es la única forma de derrotar al terrorismo. Al terrorismo se le combate destruyéndole sus bases sociales y políticas, y eso se destruye, evidentemente, avanzando en el desarrollo de la democracia, porque entonces los terroristas quedan aislados y se les puede golpear con extrema dureza sin que encuentren apoyo en esa

sociedad. Esa me parece que es la forma más eficaz, y en esa línea estamos en la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida.

Expuestas estas cuestiones —no me voy a extender más—, creemos que sí sería interesante, a efectos de información de la opinión pública y a efectos de lo que está latente en mucha gente en nuestra sociedad, aclarar algunas cuestiones que ya se han planteado aquí por otros Diputados, en cuanto a que cara al futuro —y ésa es una inquietud que existe en nuestra sociedad— sería bueno que el Ministro del Interior dijese cómo se va a actuar en el futuro ante avisos de bomba, etcétera. Este Grupo Parlamentario adelanta que hay que desalojar. Por tanto, hay una preocupación en saber si se puede confiar en que eso va a ser así.

Estas son las cuestiones y consideraciones que quería hacer respecto de este horrendo crimen cometido en Cataluña. Quiero manifestar igualmente nuestra solidaridad absoluta y total con el pueblo de Cataluña, con todas las fuerzas que se han manifestado masivamente en la calle el otro día y con las víctimas. He de señalar que estas víctimas deben quedar total y absolutamente protegidas, y que para ello ya existen disposiciones legales en el sentido de las obligaciones del Estado y de las obligaciones privadas que puedan desprenderse. Pero si queremos ser eficaces contra el terrorismo, señor Ministro, examinemos todas las cuestiones que se han implicado en estos hechos, acordemos claramente que hay que desalojar los locales cuando haya aviso de bomba y que estas decisiones las tienen que tomar las fuerzas de seguridad. No se puede dejar a nadie que se tome atribuciones en esta materia como empresas de carácter privado que digan que ya han examinado las cosas, sino que debe ser la fuerza pública la que decida. Si esto no está claro legalmente —y este Diputado no conoce el criterio del Ministerio—, que se establezcan los medios legales necesarios para que quede absolutamente claro en el futuro. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, en nombre de la Agrupación de Diputados del PDP, Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Presidente, quiero unirme también a las palabras de agradecimiento que han pronunciado los representantes de otras agrupaciones o grupos en esta comparecencia, en el sentido de señalar el interés y la atención con que escuchamos siempre al señor Ministro del Interior y la comprensión que tenemos respecto a su difícil y siempre agobiante tarea. Por otra parte, agradezco también a los grupos parlamentarios que han solicitado su presencia, señor Ministro, lo cual permite que se celebre esta sesión de la Comisión de Justicia e Interior.

Ante el hecho criminal del supermercado Hipercor de Barcelona ya se han expuesto por los señores Diputados que me han precedido algunas posiciones interesantes. En este sentido queríamos también, reiterar, aunque sea ya un ritual, nuestro convencimiento de que sí aquí hay un criminal es ETA militar. Pero no sólo hay un criminal pe-

nal —el criminal penal sería ETA militar—, sino que también hay una responsabilidad moral y un criminal moral, que son quienes de alguna manera, directa o indirectamente, tratan de apoyar, justificar, hacer comprender o atenuar las responsabilidades de ETA militar respecto a este atentado. Por tanto, no coincido con algún interviniente anterior que ha dicho que el único responsable es ETA militar. El responsable penal es ETA militar. El responsable moral es ETA militar y todas aquellas fuerzas políticas, estén legalizadas o no, que tratan de justificar las acciones de ETA. En este caso me refiero sin paliativo de ninguna clase a Herri Batasuna.

En cuanto al problema de los avisos, señor ministro, tengo la máxima comprensión. He pasado por momentos muy difíciles en los Ministerios de Educación y Justicia, donde recibíamos varios avisos todos los días, y la responsabilidad de desalojar los Ministerios en la calle Alcalá o en calle San Bernardo la tenía que asumir el Ministro. Al final no hacíamos caso. Comprendo que en muchos supuestos es muy difícil saber valorar si se trata de un irresponsable o se trata de un aviso que tiene visos de realidad. En todo caso pienso que, a pesar de la tremenda dificultad, habría que hacer una labor de persuasión o concienciación de la opinión pública para con los irresponsables que muchas veces, no sólo con intención política sino con intención puramente de divertimento, con absoluta irresponsabilidad ciudadana se dedican a este deporte de la falsa denuncia. Sería conveniente pensar en una futura modificación del Código Penal y en hacer más severas las penas para aquellos que pudieran encontrarse responsables de la creación de este alarmismo, mediante llamadas o cualquier otra técnica de avisos, tanto en penas pecuniarias, como de privación de libertad. Sería muy importante, señor Ministro, hacer una campaña de concienciación a través de los medios de comunicación social respecto a lo que en las actuales circunstancias supone la tremenda irresponsabilidad de un ciudadano. El otro día en la Universidad Complutense, en plenos exámenes un estudiante movilizó una universidad que tiene 110.000 alumnos; probablemente aquel día en las aulas de las distintas facultades se estaban examinando cerca de 50.000 alumnos. Hay que trasladar a la ciudadanía y a los padres de familia que tengan a alguien que se dedique a este tema que influyan para crearle un clima de opinión en el sentido de que pueden producirse sucesos trágicos como el de Barcelona precisamente por estar alarmando innecesariamente.

Coincidiendo también con la intervención del señor Sartorius, creo que sería muy importante que hubiera una cierta posibilidad de dilucidación quién tiene que tomar la decisión de un desalojo. Comprendo que el tema es complejo. Dependerá de quién ha recibido la primera información: la Policía, un medio de comunicación social o directamente el propio centro. Es decir, dónde se ponen en marcha los mecanismos para comprobar o analizar la veracidad o no del aviso. Habrá otro problema, y es que dependerá de la naturaleza del centro. Si se trata de un centro público o un centro oficial, está muy claro quién tiene esa responsabilidad. Pero si se trata de un centro priva-

do, de una oficina o de un edificio donde existan varios centros privados —imagínense un edificio de oficinas—, ¿quién toma la decisión? ¿Hay que hablar con cada uno de los responsables, de los arrendadores o propietarios del edificio? En tal supuesto sería conveniente establecer unas pautas que permitieran actuar con cierta eficacia. Estoy seguro de que está en la mente del señor Ministro y tiene ya organizado un gabinete de análisis preparado para que, en cualquier momento y en segundos, por la forma en que se ha hecho la denuncia pueda valorar si responde al estilo o forma en que se produce la organización criminal ETA en este tipo de denuncias, o se trata, por las apariencias, de una falsa alarma.

Finalmente quiero insistir sobre el tema de mi preocupación: la manera en que se da la información sobre los hechos terroristas. Señor Ministro, tengo aquí un recorte de un periódico de Madrid de esta mañana, concretamente del diario «El País», donde aparecen unas declaraciones del Jefe Superior de Policía de Barcelona, don Enrique de Federico, que dice en Lérida que ETA en cualquier momento puede repetir esto. Probablemente será ciertísimo, pero sería muy conveniente que toda la información referente a las posibilidades de actuación futura en actos terroristas el Ministerio la tuviera centralizada, en la medida de lo posible, en un portavoz que fuera especialista en la lucha terrorista y, al mismo tiempo, en la utilización de los medios de comunicación, porque puede ocurrir que con motivo de una visita a Lérida pregunten los medios de comunicación, tenga que decir algo algún otro cargo del Ministerio, y sería bueno que pudieran referirlo siempre a un portavoz y a través suyo se centralice la información. Con ello se evitaría que estas noticias creen más alarma de la necesaria cuando, como en este caso, existen motivos para mantener la preocupación.

Finalmente, señor Ministro, reitero, como han hecho otros grupos, el pleno apoyo al Gobierno en esta difícilísima lucha antiterrorista. Es la lucha de todos, del Gobierno con todos los ciudadanos y con todas las instituciones. Y en todo lo que esté en la defensa de la Constitución y de la seguridad ciudadana cuenta, como con los demás grupos, por supuesto, con el pleno apoyo del nuestro.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), el señor Zubia.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Señor Ministro, señoras y señores Diputados, he seguido con el máximo interés, como no podía ser menos, la información que nos ha facilitado el señor Ministro en relación con el atentado que tuvo lugar en Barcelona el pasado día 19. He seguido igualmente con la máxima atención, como tampoco podía ser de otra manera, las intervenciones sucesivas de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Tras las intervenciones, tanto la del señor Ministro como las de los distintos portavoces de los grupos parlamentarios, forzosamente tengo que ser breve en mi intervención porque, en primer lugar, el tema está prácticamente ago-

tado. A estas alturas resulta difícil, si no imposible, aportar cualquier elemento nuevo a cuanto ya reiteradamente ha sido dicho. En segundo lugar, tengo que ser también breve —y digo en segundo lugar, aunque fundamentalmente— porque mi Grupo, ante un hecho de la gravedad del que nos ocupa, quiere huir de toda demagogia y del más mínimo intento de utilización o interpretación partidista del propio hecho en su realización. Es por ello que voy a detenerme en dos cuestiones muy bien diferenciadas y que igualmente han diferenciado los demás intervinientes.

En primer lugar, queremos dejar constancia —y lo decimos, en consecuencia, sin ambigüedad alguna— de que la responsabilidad, con mayúsculas, de este atentado es de los autores del mismo; es, en definitiva, de quienes el pasado día 19 de junio dejaron estacionado un vehículo cargado de material explosivo en el «parking» de Hipercor. Y queremos dejar constancia, con la misma claridad y rotundidad con que lo ha hecho ya nuestro Partido y, obviamente, el Lehendakari del Gobierno Vasco, nuestra más enérgica repulsa por el atentado como tal, y nuestra más enérgica repulsa desde la amarga experiencia que tenemos de la violencia en Euskadi. Al mismo tiempo queremos manifestar, como lo han hecho las anteriores intervinientes, nuestra solidaridad en el dolor y en la indignación con las víctimas y sus familiares, solidaridad igualmente con el pueblo catalán y reclamar, por qué no, la solidaridad de esta Cámara hacia el propio pueblo vasco, hacia el propio Euskadi, porque no es ningún secreto que una de las víctimas de este atentado es, por supuesto, el propio pueblo vasco.

Pero sin rebajar ni un ápice la responsabilidad de los autores del atentado y sin cuestionar en modo alguno, esta responsabilidad, señor Ministro, debemos reconocer que existen ciertos puntos que quizá no están suficientemente claros tras escuchar sus palabras o el informe que nos ha sido facilitado. Es por ello que yo quisiera incidir, siquiera brevemente, en algunas de las cuestiones que ciertamente nos preocupan como Grupo.

Ha quedado claro, de alguna manera, que el día de los hechos, el 19 de junio, se produjeron cuando menos dos llamadas telefónicas comunicando la colocación del coche-bomba, dos que pueden ser quizá tres, si es que efectivamente hubo una tercera llamada al centro comercial. Es también cierto que desde que se produce la primera de estas llamadas hasta que, desgraciadamente, sucede la explosión transcurre prácticamente una hora. Pero lo que no ha quedado del todo claro —y a ello se refería el señor Bandrés en su intervención— es si en el transcurso de esta hora, desde el primer aviso de colocación de un coche-bomba hasta la explosión del mismo, se realizó por los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado la inspección de los locales... No sé si ha quedado claro, por cuanto se hace referencia en la exposición del señor Ministro a la presencia de los servicios de seguridad de la empresa. Es por ello que yo no sé si, en definitiva, la inspección fue llevada a cabo realmente por los servicios de seguridad de la propia empresa o por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Creo que éste es un punto ciertamente im-

portante, y nos gustaría conocer la realidad del mismo.

Por otra parte, y supuesto el caso de que los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado hubieran llevado a cabo la inspección de los locales, nos gustaría saber si esa inspección se limitó solamente a los locales propiamente comerciales o si hubo una inspección también de los garajes del establecimiento, porque es evidente que el vehículo cargado de material explosivo se encontraba en la segunda planta del «parking» del local comercial. Esto tiene su importancia por cuanto que resulta hasta cierto punto extraño que habiéndose realizado una inspección, siquiera ocular, del garaje del local comercial no se hubiera detectado la presencia de un vehículo cargado de material explosivo, máxime, señor Ministro, cuando se trata de un vehículo que, según parece, había sido robado en San Sebastián nada menos que el día 16 de febrero último, es decir, hacía ya más de cuatro meses. Nos gustaría saber si estaba denunciada la desaparición del vehículo en cuestión y si, además de estar denunciada, en el momento en que tiene lugar la explosión tal vehículo utilizaba su auténtica matrícula o, por el contrario, estaba utilizando matrícula falsa.

Por otra parte, y tiene también una importancia capital, es evidente que los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, de alguna manera, estaban en situación de alerta o de alarma, por cuanto que el propio Ministerio, las propias fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado esperaban la posibilidad de que sucediera un atentado en Cataluña. El propio señor Ministro, como ha puesto de manifiesto el señor portavoz de Izquierda Unida, con anterioridad a que ocurriera el atentado, horas antes —creo recordar que fue el mismo día 19, a la salida del Consejo de Ministros que se había celebrado—, manifestó que tenían conocimiento de la existencia de un comando de ETA en Barcelona, más concretamente creo que dijo que se había detectado un comando de ETA en Barcelona. Es un hecho ciertamente trascendente que habiendo sido detectada su presencia ese mismo día, teniendo conocimiento de la existencia de un comando terrorista de ETA en Barcelona y, además, con los antecedentes y precedentes que existían, por cuanto no podemos olvidar que en los últimos meses, en un período inferior a un año, se habían producido un total de siete atentados con explosivos, señor Ministro —y ésta es la segunda parte de la cuestión en la que queremos incidir—, con esos antecedentes inmediatos en Cataluña, a pesar de que hayan sido procedimientos distintos en cuanto a horas de colocación del explosivo, en cuanto a la forma de reivindicación, etcétera, y, además, al haber existido el procedimiento de detectar previamente la presencia del comando de ETA, nos llama poderosamente la atención que no se hubieran adoptado especiales medidas de seguridad en las fechas indicadas. Es cierto, y el señor Ministro se refería a ello, que existían una serie de actuaciones preventivas desde febrero, y las concretaba en control de personas, control de vehículos y de edificios. Ciertamente resulta, cuando menos, extraño que ese control de vehículos no llevara, en modo alguno, a detectar ese vehículo a que antes me refería, que

había sido robado en San Sebastián hacía nada menos que cuatro meses.

En definitiva, señor Ministro, nuestra pregunta y nuestro deseo de incidir en la cuestión tratan de poner de manifiesto el porqué no se han adoptado por el Ministerio especiales medidas de seguridad —y digo especiales y no las habituales, como pudo ser enviar dos coches «Z», como se ha puesto de manifiesto en el informe— no con carácter preventivo sino tras recibirse las llamadas telefónicas que anunciaban la colocación del coche-bomba. Son, señor Ministro, cuestiones que mi Grupo se ve en la obligación ineludible de solicitar aclaración, con un ánimo fundamental —que también han puesto de manifiesto otros intervinientes— y que no es otro que el de la colaboración y tratar por todos los medios de que este tipo de dudas o nebulosas que pudiera haber en la actuación de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado puedan perfectamente quedar aclaradas por su señoría.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, el señor Trías de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, como miembro de un partido nacionalista catalán, quisiera que mis palabras fuesen de absoluta y total condena por el atentado de ETA en Barcelona, pero que no sean unas palabras vacías, palabras de rigor o rutinarias, como suele en estos casos reiterarse, sino unas palabras sentidas.

Señor Presidente, el atentado de Barcelona quizá haya sido ese aldabonazo al que alguno ha hecho referencia en la tarde de hoy. Pero lo que sí tiene que quedar muy claro, señor Presidente (y creo que queda claro ante todo el pueblo español por las imágenes que se han divulgado de la manifestación de repulsa en Barcelona) es que quien no es compañero de viaje del terrorismo de ETA, señor Ministro, es el pueblo de Cataluña. El pueblo de Cataluña rechaza total y absolutamente el terrorismo, sea un terrorismo discriminado o indiscriminado; da lo mismo. A mí no me importa que sea un terrorismo de un signo o de otro, porque no hay ideología tras el terrorismo más que la única de matar por matar, y creo que ello tiene que quedar muy claro. Si además esto se dice desde una ideología nacionalista, creo que todo el pueblo español, que ha apoyado la Constitución, ha apoyado el Estado de las autonomías, lo ha avalado con su voto, lo ha refrendado y estamos desarrollándolo entre todos, señor Presidente, entre todos, tiene que, ha de tener muy claro que detrás del terrorismo no hay absolutamente nada más que la criminal idea e intención de matar. Vayan estas palabras por delante.

Yo estoy aquí, señor Presidente, en contra del terrorismo de ETA y a favor de las instituciones democráticas, de todas, del Congreso de los Diputados, del Gobierno democrático de la nación, del Estado de las autonomías, de los presidentes de esas autonomías, de los alcaldes, de todos, señor Presidente, sin paliativos, en su lucha contra

el terrorismo sin distinción alguna. El pueblo ya ha expresado su rechazo; hoy aquí, los portavoces también lo hemos hecho, pero sería entrar, señor Presidente, en la muleta, aunque se diga lo contrario, si hoy empezamos a buscarle tres pies al gato: que si quién avisó, que si no avisó, que si transcurrieron minutos o no, etcétera.

Sabemos, señor Presidente, sabe nuestro Grupo Parlamentario de la actuación de la policía en Barcelona, alarmada desde hace un tiempo por la presencia de un comando de ETA en Barcelona. Sabemos de la actuación también de la policía autonómica en ese sentido. Sabemos de todo ello, pero sería entrar a la muleta el que en estos momentos los Grupos Parlamentarios discutiéramos con las autoridades democráticas —sean cuales sean— quién tiene más o menos culpa. Porque aquí, señor Presidente, sólo hay un culpable, sólo hay uno: los que colocaron el coche-bomba. Y no podemos entrar en esa muleta, señor Presidente, porque ello sería muy grave.

¿Medidas? Efectivamente, deben tomarse medidas y deberemos adoptar, señor Presidente, entre otras, las que nos corresponden como poder legislativo. Tendremos que abordarlas con la serenidad que quepa, con el tiempo y la perspectiva que sea necesario, para sosegar los ánimos, y en esto estoy absolutamente de acuerdo con una afirmación del Presidente del Gobierno: «al terrorismo hay que combatirlo con frialdad». Evidentemente que sí, desde una posición de frialdad, aunque el manifestar ello pueda, incluso en momentos calientes, en momentos recientes, cuando el rencor, el odio o incluso la rabia se apodera de mucha gente, el manifestar esto es, en cierto modo, una valentía y, por lo tanto, nosotros también, con la mente fría, tenemos que abordar este problema. Y habrá que abordar el problema de la Ley antiterrorista, habrá que abordarlo en esta Cámara, y esta Comisión tendrá que abordarlo. ¿Volvemos a poner en vigencia o no los artículos de la Ley antiterrorista? ¿Modificamos rápidamente, señor Presidente, el Código Penal o no lo modificamos rápidamente y con urgencia? ¿Introducimos el delito, definiéndolo bien, de apología del terrorismo o no lo hacemos? ¿Abordamos todo estos problemas en profundidad o no lo hacemos? Yo creo que ésa es nuestra gran tarea en este paréntesis del verano de adoptar cuantas ideas sean precisas y si es necesario antes para abordar las medidas legislativas que el Gobierno necesite para luchar contra el terrorismo con eficacia. Pídanse los. Sabe el señor Presidente, sabe el señor Ministro que nuestro Grupo Parlamentario siempre, siempre se ha hecho eco y además ha aplaudido y apoyado cuantas medidas se nos ha solicitado por parte del Gobierno. Y en este caso, tiene el señor Ministro, tiene esta Comisión, tiene el Congreso de los Diputados todo nuestro apoyo para la modificación y la aplicación de cuantas medidas crea oportunas el Gobierno de tipo legal, de tipo policial. Y yo, como portavoz de mi Grupo, quiero manifestarle, señor Ministro, que tiene las instituciones autonómicas de Cataluña absolutamente a su disposición y en colaboración permanente en la lucha contra el terrorismo. No va a haber reticencia, y usted lo sabe, de ningún tipo. Sea cual sea el resultado de las mismas. Vamos a luchar para aislar el terrorismo, por-

que sepa todo el mundo que en el pueblo de Cataluña el rechazo es absoluto. No hay caldo de cultivo y no vamos a entrar en esa muleta, no hay caldo de cultivo, y lo vamos a aislar todos, todos, aunque sea desde las posiciones más contrarias al actual Gobierno autonómico de Cataluña. Todos estamos en el mismo barco y quiero que esto se entienda bien y que el odio, la rabia, la sensación de impotencia que pueden apoderarse en momentos como éste de muchos de nosotros no debemos trasladarlo a nadie, ni a través de los medios de comunicación ni a través de nada. Yo sé el dolor de las familias, lo comprendo y muy especialmente quizá este Diputado lo entiende mejor que nadie, lo entiendo, les entiendo perfectamente, pero ello no da derecho alguno para que, a través de esa rabia se vierta contra las instituciones democráticas actitudes que las instituciones democráticas no deben ni pueden soportar. Se sabe, es conocido que las familias de las víctimas van a ser indemnizadas, que los mecanismos, que los instrumentos están, y, por tanto, van a ser utilizados; que no se utilice esa vía para crear más rencor, más rabia y más odio. Están ahí los mecanismos; se utilizarán y, además, todas las instituciones, y por lo que a mí se refiere las autonómicas también, colaborarán en ello con la mayor eficacia y rapidez posibles, y esperamos que así sea también en colaboración con el Gobierno de la Nación y con el Ministerio del Interior, pero que ello no sirva para crear más caldo de cultivo.

Medidas policiales también, señor Ministro. Espero que a partir de ahora no haya problemas en la dirección de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en el territorio de Cataluña. Yo sé que no va a ser así, que las dificultades que hayan podido surgir en un pasado van a ser superadas, y espero que desde el Gobierno central también se hayan superado esas dificultades que en un principio hubo en la dirección de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en Cataluña.

Poco más puedo añadir, señor Presidente. Tan sólo expresar la solidaridad con las familias de las víctimas, expresar nuestro rechazo y nuestra repulsa y manifestar que estamos a disposición de la Comisión para modificar los textos legales que sea preciso y, sobre todo, para intentar esclarecer, señor Ministro, señor Presidente, ese terrible dilema que se nos plantea a los demócratas entre las conexiones de grupos terroristas con aquellos grupos pretendidamente ideológicos que puedan dar su apoyo o puedan hacer apología del terrorismo.

Sabe, señor Presidente, sabe, señor Ministro, que para nuestro Grupo Parlamentario, expresado por boca del Presidente de la Generalitat, los votos que obtuvo Herri Batasuna en Cataluña son, para nosotros, una vergüenza, y lo queremos ratificar así. Por tanto, señor Ministro, usted sabe cuál es nuestro talante, tiene a nuestro Grupo a su disposición.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario CDS, el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Muchas gracias, señor Presiden-

te, y especialmente muchas gracias al señor Ministro por su diligencia en comparecer ante esta Comisión a petición nuestra y de otros Grupos, como puse ya de relieve en la Junta de Portavoces, porque estamos ante un acto terrorista que, desgraciadamente, excede de lo normal; tanto por lo especial del lugar como por las consecuencias del acto criminal, creíamos y creemos que requería esta comparecencia para que entre todos buscáramos el hacer un análisis de los hechos y también plantear algunos interrogantes y proponer incluso alguna respuesta, si es posible.

Un primer punto es el de la responsabilidad de los hechos, y aquí se ha puesto certeramente de relieve que hay un responsable próximo, inmediato, que es la banda terrorista ETA y hay un segundo responsable por inducción que se ha dicho también muy concretamente que es Herri Batasuna. Y no lo podemos olvidar por mucho que haya existido una condena parcial de este hecho. No se puede diferenciar entre uno y otro tipo de terrorismo según quienes sean sus destinatarios, porque son igualmente actos criminales y exactamente igual de condenables.

Adentrándonos ya en lo que han sido los hechos en sí, me permito recordar al señor Ministro que en anteriores comparecencias, de septiembre del año pasado y mayo de éste, ya advertimos esta posibilidad de derivación del terrorismo hacia otros territorios del Estado, una vez que parecía que al menos las actuaciones en Madrid se habían frenado. Pero es que, aparte de esto, existen dos hechos inmediatos, anteriores; uno era la constancia que tenía la policía de que existía un comando terrorista de ETA en Cataluña y el atentado perpetrado pocos días antes contra la empresa ENPETROL, que revelaba no solamente la actuación de unos miembros que necesariamente habían de tener su sede en Cataluña, sino una preparación, porque ya no se trataba de una acción aislada, sino que suponía el que existiera una infraestructura notable.

Creo que tampoco tiene gran relevancia, como han puesto de manifiesto otros portavoces, ni cómo se produjeron las llamadas, el tiempo que medió desde las llamadas hasta la explosión en sí, ni las responsabilidades que van a ser muy difíciles de dilucidar, porque, efectivamente, si la bomba no se hubiera colocado no se hubiera producido este hecho, pero sí nos tiene que alertar sobre una serie de razonamientos sobre la actividad de ETA.

En primer lugar, el pase a situaciones indiscriminadas, y no solamente indiscriminadas, sino, lo que es más, criminal, indeterminadas. Según las informaciones de prensa y lo que ha revelado el señor Ministro, se habló de un paquete bomba, no de un coche-bomba, lo cual es verdaderamente grave, puesto que ya no era, como en otros casos, el intento de producir unos daños materiales, sino que lo que se pretendía o podía pretenderse era precisamente que al ir el equipo de desactivación a intervenir se produjera todavía más daño.

Segunda cuestión en este atentado: efectivamente, la hora anunciada para la explosión no coincide con el momento de la explosión en sí, lo que también revela una intención criminal, por así decirlo, más refinada.

Por otra parte, el planteamiento de la acción criminal

en escenarios sucesivos, lo que, naturalmente, quita operatividad a la acción policial.

En tercer lugar, la elección del efecto terrorista, que incluso parece que aquí se hace dejación de toda esta cobertura nacionalista que tienen otros atentados y que aquí, como hemos dicho antes, cobra un relieve absolutamente indiscriminado y, por decirlo de una manera directa y en un sentido lato, propiamente terrorista, con la idea de sembrar el terror.

Por otra parte, esta traslación de actuaciones indiscriminadas fuera del País Vasco, que intenta evitar el rechazo social inmediato que venían produciendo estos efectos —como se decía— sobre inversiones, sobre el turismo, que desalentaban a las personas o empresas que intentaban invertir en el País Vasco.

Todas estas consideraciones creemos que nos ponen ante una derivación del terrorismo ETA que debe ser muy de nuestra consideración.

Entrando ya en lo que creo que es el fondo del asunto, aquí, empezando por el señor Bandrés, se ha hecho un alegato sobre la posición política de Herri Batasuna. Yo quiero volver a insistir sobre este hecho. No nos puede servir que un personaje haya hecho una condena de este atentado, quizá después de ver las consecuencias que había tenido. Creemos que estamos ante un hecho que debe ser de la consideración de esta Cámara y por esta solidaridad, no solamente con las víctimas, sino con el pueblo vasco y por esta corresponsabilidad que nos incumbe a todos: al Gobierno, al señor Ministro y también a este Congreso, como se ha apuntado antes, y nosotros creemos que deben arbitrarse todos los medios necesarios que estén a nuestro alcance para combatir el terrorismo, dejando muy claro, por supuesto, que no se trata de menoscabar ningún derecho de las personas, cualesquiera que fueran éstas, pero sí de poner absolutamente todos los recursos que estén en nuestra mano, en la mano de todos, para erradicar esta plaga del terrorismo, para irla arrinconando poco a poco y que finalmente quizá algún día pueda entrar la sensatez en esta banda de asesinos y podamos tener una nación más pacífica, para que no tengamos, señor Ministro, que requerir la presencia de S. S. para tratar de estos hechos lamentables.

Para terminar, un ruego que viene encadenado a la consideración que hacía en la segunda parte de mi exposición. Parece que ya en febrero de este año se había montado una operación policial, previendo esta posibilidad de algún acto terrorista. Sin embargo, tendrá que reconocer, señor Ministro, que las medidas no fueron suficientes. Y precisamente por estas consideraciones que he hecho anteriormente de que estamos ante una forma de terrorismo más refinada, más indiscriminada, incluso con una mayor dosis de malicia, si es posible, nosotros creemos que hay que extremar de forma absoluta todas las cauteles, todas las medidas policiales, dentro del respeto a los derechos y libertades. Creemos que hay que aumentar la vigilancia, con todas las medidas policiales, y que, efectivamente, como se ha puesto aquí de manifiesto, creo que en todas las intervenciones, podrá ser muy incómodo un desalojo, pero no se puede correr el riesgo de que lo que

se cree que es una falsa alarma se convierta finalmente en una tragedia.

Finalmente, quiero ofrecerle nuestra colaboración, como he dicho, para erradicar el terrorismo, para arrinconarlo y para evitar que estos actos tan penosos puedan repetirse.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Coalición Popular, tiene la palabra el señor Huidobro.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, gracias, como han manifestado todos los Grupos, por su comparecencia ante esta Comisión, y especialmente por la rapidez con que en esta ocasión ha tenido lugar, para explicar los hechos ocurridos en el mercado Hipercor, el día 19 de junio.

Hemos sido uno de los Grupos que han solicitado su comparecencia y no con la única finalidad de que nos explicara cómo han ocurrido los hechos, a qué hora, cuáles fueron los pasos que se dieron en cada momento, también para esto, pero para algo más, para mucho más. Para nuestro Grupo, éste es el lugar donde deben hacerse las manifestaciones que aquí han hecho todos los Grupos Parlamentarios. Es desde esta Cámara, desde la sede de la soberanía nacional, desde donde todos los grupos políticos que tienen representación parlamentaria deben de hacer esta condena —como hoy se ha hecho— del terrorismo, esta condena a ETA, esta condena a todos los que directa o indirectamente colaboran con ETA, la condena a los actos terroristas y el ofrecimiento al Gobierno para colaborar en la lucha contra estos asesinos, contra quienes con ellos colaboran y contra todos aquellos que de alguna manera pueden colaborar para que esta actividad tenga más importancia.

Digo que debe ser desde esta Cámara porque las manifestaciones que se hagan desde otros lugares pueden dar paso a interpretaciones distintas y debe quedar muy claro que todo el pueblo español, todos los que lo representamos, estamos contra el terrorismo, que el Gobierno tiene el total apoyo y que cuando en la calle, cuando en cualquier otro lugar se digan cosas distintas se sepa que todo el pueblo español, con su Gobierno al frente, que es quien tiene la obligación especial de mantener la convivencia pacífica y de defender la democracia, tiene el apoyo de todos los españoles, el apoyo y la colaboración que ha pedido el Presidente del Gobierno en los últimos días sabe que lo tiene y lo tiene porque en esta Cámara se le ha ofrecido.

Esta era una de las razones que nuestro Grupo tenía para pedir esta comparecencia, aparte de explicar cómo ocurrieron los hechos. Pero hay más razones. Se ha dicho hoy, esta tarde, aquí, en la Comisión, que no se debe de entrar en el juego que los terroristas persiguen: llevar la atención de los hechos ocurridos sobre los pequeños detalles de cómo los hechos se han desarrollado. Se ha dicho aquí que los únicos responsables son los autores del hecho. Los únicos responsables son, por lo tanto, los

miembros de ETA que han reivindicado este atentado. Estos son los asesinos. Son los asesinos y son aquellos que han atacado no solamente a la integridad de las vidas humanas, sino que han atacado también, y de manera muy especial, y es preciso que se sepa, es preciso que se diga, aunque todo el mundo lo sepa, que han atacado a algo muy importante para un país, para una nación, que es la convivencia pacífica de aquellos que no piensan lo mismo.

Las democracias pluralistas, precisamente el gran problema que tienen las democracias occidentales, las democracias parlamentarias, es que son vulnerables a estos ataques, y precisamente por eso es por lo que es importantísimo que, desde esta Cámara, quede claro que los Grupos Parlamentarios están de acuerdo y no existe la más mínima duda sobre que los miembros de ETA son asesinos y que están atacando vidas humanas y que están atentando contra la democracia parlamentaria, necesaria y esencial para la convivencia pacífica.

Si esto es así hemos conseguido una de las principales finalidades de la comparecencia, que es trasladar al pueblo español que todo el resto de los españoles estamos en la misma línea, que todos estamos de acuerdo con el Gobierno.

Nuestro Grupo no es de ahora cuando dice esto, sino que desde el primer día que este Gobierno llegó al poder ha tenido todo nuestro apoyo. Ello, sin embargo, no nos ciega, como se ha dicho aquí, para pensar que desde nuestro Grupo, de nuestra idea de cómo debía llevarse esta lucha, que se puede hacer más, que se puede luchar mucho más, que se pueden tomar muchas más medidas. Desde nuestro punto de vista —lo dijimos en la comparecencia de no hace muchos días, del mes de mayo, al hacer el examen de la aplicación de la Ley antiterrorista—, el Gobierno nos daba la impresión de que había bajado la guardia. No es, quizá, eso lo que ha ocurrido; no es que haya bajado la guardia, pero lo cierto es que los resultados que ofrece la lucha contra el terrorismo son unos resultados que no son satisfactorios para los españoles.

Hemos tenido en los últimos tiempos graves hechos que ponen de manifiesto que los terroristas actúan si no con una cierta impunidad, sí con una cierta facilidad. Ha ocurrido en el ataque a ENPETROL, ha ocurrido con el coche bomba, hay otros atentados y esto es necesario decirlo al pueblo, decir a todos los españoles que se está luchando contra ello, que los resultados obtenidos no siempre son los que se quieren, pero que en la lucha no se cesa. Y eso es necesario hacerlo, y para luchar contra los terroristas es necesario partir de la afirmación que se ha hecho aquí en esta Comisión esta tarde de que los únicos responsables son los terroristas. Si los únicos responsables son los terroristas, la acción hay que dirigirla fundamentalmente contra los terroristas, y al igual que contra todo acto criminal, y éste es de los más graves, y al igual que contra toda actuación contra la democracia, y esta es de las más graves, hay que tomar las medidas necesarias contra aquellos que están actuando contra esa convivencia pacífica, contra esta democracia parlamentaria.

Es, pues, desde la consideración de que los terroristas son los únicos responsables desde donde se deben tomar

las medidas. Nuestro Grupo ha propuesto desde siempre la adopción de unas determinadas medidas, discutidas o no, pero desde nuestro punto de vista son las que había que tomar. Estamos y estábamos dispuestos a que estas medidas se tomaran en consideración en esta Cámara, se debatieran y lo que en ellas hubiera de aprovechable por el resto de los grupos, se pusieran en vigor ya, rápidamente.

No se puede decir, señor Ministro —y siento tener que decir esto—, el 18 de febrero de 1986, cuando en el Senado se decía, en cuanto a la vigencia de la Ley antiterrorista y sus posibles modificaciones, que existe una iniciativa extraordinariamente importante del Grupo Popular, Grupo mayoritario de la oposición, que impone la celebración de un debate sobre esta materia y que cuando se discuten estas medidas extraordinarias, o importantes medidas para luchar contra el terrorismo, todas ellas, desde el grupo que apoya al Gobierno, sean prácticamente rechazadas en su totalidad. Si estas medidas no parecían oportunas, lo que hay que hacer es admitirlas a trámite, debatirlas en Ponencia y en Comisión y aprovechar lo que en estas medidas exista de bueno para luchar contra el terrorismo. Si estas medidas no son lo suficientemente buenas, el Gobierno tendrá que tomar la iniciativa y traer a esta Cámara los proyectos de ley necesarios para que la lucha contra el terrorismo sea más eficaz de lo que lógicamente el pueblo piensa que está siendo.

Nosotros ofrecimos en aquel momento una serie de medidas que van en la lógica lucha contra cualquier acto criminal, y la lógica es la prevención y la lógica es la represión, y en estas medidas preventivas había unas medidas de carácter internacional, había unas medidas de carácter penal y había unas medidas de carácter policial y otras de carácter social y político. Y en esta línea es donde hay que trabajar legalmente, desde esta Cámara, como se ha dicho esta tarde aquí, y puede hacerse.

Hay que intensificar las relaciones internacionales. No podemos estar en dudas de lo que ocurre con los etarras que viven o que están en Argelia; deben de estar perfectamente controlados, pero hemos de tener un control de fronteras mucho más estricto, para que no puedan entrar y salir los terroristas o cualquier otro criminal, como se ha puesto de manifiesto en los últimos días en algunos medios de comunicación por alguno de los criminales, referidos más bien a drogadictos aprehendidos que dicen que España es el país donde con más facilidades se encuentran para permanecer en él y poder ejercer su actividad.

Hay que realizar una actividad policial muy importante. En la Cámara hoy —y por esto quiero felicitarle— ha hecho el señor Ministro algo más de lo que hizo en anteriores comparecencias. Ha puesto de manifiesto las medidas policíacas que se tomaron en Barcelona desde el mes de febrero, medidas tendentes a una especial investigación respecto de pisos, vehículos y personas. Habrá que intensificar estas medidas, habrá que dotar a estas unidades de más medios. Ha puesto de manifiesto también que a partir de la comisión de los hechos se han enviado a Barcelona, a Cataluña, más unidades especiales de in-

vestigación; se han enviado más compañías de la reserva para atender estos hechos. Es bueno decir esto en esta Cámara para que la sociedad española sepa que se está luchando eficazmente, y hoy, el señor Ministro ha puesto de manifiesto en esta Cámara qué es lo que se había hecho, con las limitaciones que toda lucha contra la criminalidad lleva consigo, ya que no se van a poner de manifiesto cuáles son los medios que se utilizan para luchar contra el terrorismo, pero se ha hecho saber a la sociedad que se han realizado cosas, que se van a hacer más cosas, y esto es necesario decirlo, pero también es necesario llevarlo a cabo.

En los medios represivos es necesario, señor Ministro, trabajar. Francia ha tomado especiales medidas para luchar contra el terrorismo y sabemos que han surtido efectos. Están expulsando del sur de Francia a los terroristas, a todos aquellos refugiados que tienen alguna conexión con el terrorismo. Cuando se realizaron actos terroristas no hace mucho tiempo, se adoptaron especiales medidas, endureciendo las medidas penitenciarias.

Los criminales, los asesinos de ETA, todos los criminales terroristas deben de cumplir totalmente la penalidad impuesta. No se les debe de conceder ningún beneficio al que no sean acreedores, puesto que ellos no ofrecen a la sociedad ni un solo beneficio. Hace falta leer la prensa de hoy, de ayer y de anteayer para ver cómo los asesinos, los etarras está diciendo que hay que intensificar la lucha contra la sociedad española, porque es contra la sociedad contra quien se hace. Es necesario leer la prensa de hoy para ver que desde algunos grupos políticos, desde Herri Batasuna, se dice que la Constitución se acata, pero no se obedece, porque éste es un medio que se utiliza para luchar contra la propia sociedad. Todo esto hay que tenerlo en cuenta. Y si aquellos que están luchando contra la sociedad española, contra la convivencia pacífica de esta sociedad no ofrecen ninguna beligerancia a la sociedad, la sociedad debe de aplicar los medios que tiene a su alcance, que son muchos, medios constitucionales todos ellos para luchar contra ETA; y estos medios son, como hemos dicho, medios penitenciarios, son medios legales. Debe de endurecerse la penalidad para aquellas personas que han reincidido en una actividad terrorista, puesto que tienen claramente definida su idea de no arrepentirse. Hay que seguir con el criterio de que a quien se haya arrepentido hay que perdonarle, pero cuando los arrepentimientos no se dan, cuando las reinserciones no se vigilan, es posible que ésta no sea una solución. Hay que reinsertar a los que realmente tienen intención de arrepentirse, de no seguir en la lucha. Esto puede servir efectivamente para colaborar en la lucha contra el terrorismo, pero hay que vigilar estas reinserciones.

Ya sé que decir esto desde algunos Grupos políticos parece duro y parecer poner pegas a que esto ocurra así. Pero no es así, señor Ministro. Nosotros, como todos los demás Grupos, pensamos que deben utilizarse todos los medios al alcance del Gobierno para luchar contra los terroristas: medios policíacos, medios penales, medios legales, medios políticos y medios sociales, pero todos éstos deben de ser controlados. A quien corresponde esta

grave responsabilidad es al Gobierno de la nación, a los Grupos Parlamentarios y al Grupo Parlamentario que en cada momento esté apoyando al Gobierno de la nación.

Una vez más, los terroristas nos han obligado a poner de manifiesto nuestra total condena a su actuación, nuestra total condena a la manera que tienen de pensar, claramente manifestada y no ocultada. Una vez más, nuestro apoyo al Gobierno para que siga luchando, y una vez más nuestra petición al Gobierno para que utilice (porque desde nuestro punto de vista no los ha utilizado) todos los medios penales, policiales y legales necesarios para luchar contra el terrorismo, para lo que tiene nuestro apoyo, sin cerrarnos en que nuestra postura sea la única posible y la única cierta.

Como los demás Grupos han dicho, que este debate sobre seguridad, que debe de celebrarse en la Cámara, sirva no solamente para debatir, sino para que de él salgan unas medidas legislativas elaboradas por todos los Grupos, de común acuerdo, a través de Ponencia y de Comisión —estamos plenamente convencidos de que, tras las manifestaciones hechas hoy en la Cámara y otros días, todos los Grupos nos pondremos de acuerdo—, las mejores medidas para luchar contra aquellos que quieren que España no sea una democracia occidental, no sea una democracia parlamentaria.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Jover.

El señor **JOVER PRESA**: Señoras y señores Diputados, señor Ministro, yo quiero empezar con algo que, no por menos sabido y conocido, deja de ser necesario en este momento. El Grupo Parlamentario Socialista expresa también su más energética repulsa, su más enérgica condena, por este nuevo atentado, por este bárbaro asesinato, especialmente sanguinario y repugnante, con el que la banda terrorista ETA golpea nuevamente a la sociedad española. En ese sentido, señor Presidente, yo hago más las palabras que aquí se han expresado por parte de otros Diputados al afirmar que también creo que esta sesión parlamentaria debería de ser fundamentalmente un acto de condena contra el terrorismo en el que todas las fuerzas democráticas dejan claro a los terroristas que están solos, que todos estamos contra ellos y que su táctica criminal no va a conducirles a ninguna parte.

Dicho esto, señor Presidente, quiero también indicar que el Grupo Parlamentario Socialista expresa su más completo acuerdo con la exposición realizada por el señor Ministro, con los datos aportados y con las consideraciones que han sido realizadas. Por tanto, no tenemos que formular ningún tipo de preguntas o matizaciones concretas a su intervención. Por ello, yo me voy a limitar a hacer algunas reflexiones en torno a la situación que se ha creado como consecuencia de este nuevo y bárbaro atentado, y a la necesidad de aunar esfuerzos en la lucha contraterrorista con el fin de acabar con esta lacra que a todos nos está afectando.

En primer lugar, yo me congratulo, señor Presidente, por las informaciones ofrecidas por el señor Ministro res-

pecto a la intensificación de las actividades y de las medidas destinadas a la lucha contraterrorista en Cataluña. Particularmente interesantes me han parecido las referencias a la presencia en Barcelona de inspectores del Cuerpo Nacional de Policía adscritos a la Brigada Central Operativa, así como a la presencia también de equipos de la Unidad de Servicios Especiales de la Guardia Civil. Yo estoy seguro de que estas medidas van a continuar, de que se están reforzando, y se continuará haciendo, las actividades tendentes a contrarrestar la actuación delictiva de la banda ETA en Cataluña, sobre todo ahora, en un momento en el que los últimos atentados parecen demostrar que la sociedad y el pueblo de Cataluña se han convertido en uno de los objetivos centrales del terrorismo etarra.

También quiero decir que en nuestra opinión, señor Presidente, la discusión sobre supuestas responsabilidades en torno a un hipotético desalojo o no del hipermercado en el que se colocó la bomba son una falsa discusión. En este sentido, yo no tengo ningún rubor en afirmar que hago completamente más las palabras del Presidente de la Generalidad, quien fue absolutamente claro al afirmar que aquí solamente hay una responsabilidad, la responsabilidad de los que colocan las bombas, y que, por lo tanto, aquí solamente hay dos bandos, los que colocan esas bombas y los que las sufrimos. Lo único que hace ETA es extorsionar, asesinar, secuestrar, y ella es la única responsable de todo lo que está pasando. Por ello, nos parecen absolutamente rechazables las supuestas condolencias o los intentos de exculpación, que solamente pueden entenderse como una broma macabra. Quien coloca una bomba con veinte o veinticinco kilos de explosivo, quien, además, añade a este explosivo grandes cantidades de material inflamable, solamente busca una cosa, busca matar, matar al mayor número posible de personas. Ella es, pues, la única responsable de lo que pueda suceder. Además, realiza un aviso falso, un aviso en el que las horas que se dan están equivocadas conscientemente con el fin de introducir todavía mayor confusión.

Señor Presidente, quiero que tenga en cuenta que el Grupo Socialista va a dividir su intervención en dos turnos, después cederé la palabra a mi compañero de Grupo, el señor Navarrete.

Finalmente, quiero dejar también muy claro que, a nuestro juicio, este atentado, como los que ya se han producido con anterioridad, confirma algo que ya sabíamos desde hace tiempo, confirma que ETA solamente sabe matar, extorsionar o secuestrar; confirma que ETA solamente entiende el lenguaje de la violencia; confirma que la estrategia terrorista se dirige directamente contra la democracia, contra la soberanía popular, contra las instituciones democráticas. Se dirige contra las instituciones democráticas de que se han dotado libremente el pueblo vasco y el pueblo español en su Constitución y en su Estatuto de Autonomía. ETA quiere destruir las instituciones democráticas; ETA no cree en el Parlamento vasco; ETA no cree en el Parlamento español; ETA tampoco cree en el Parlamento Europeo. En este sentido, por si alguna duda pudiera haber, ahí están los nuevos y bárbaros atentados, cuya única virtualidad es aterrorizar a la pobla-

ción civil, aterrorizar a la sociedad. Su estrategia no va dirigida solamente contra el Estado, va dirigida también contra la sociedad civil. Por ello, ni es un movimiento de liberación nacional ni nada que se le parezca. ETA es una banda de criminales a los cuales se les podría aplicar muy bien, como recientemente leí en un medio de comunicación en Barcelona, que ellos han hecho suya la frase «Viva la muerte». Por lo tanto, son solamente eso: fascistas, y nada más que fascistas.

Frente a esta locura, solamente cabe, a nuestro juicio, una respuesta: la unidad de todas las fuerzas democráticas, la unidad de todos los pueblos en la lucha contra-terrorista. Es necesario, en ese sentido, que todos los partidos políticos, todas las fuerzas democráticas tengamos consciencia de ese hecho, y que sepamos que la lucha contra el terrorismo no es solamente responsabilidad del Gobierno, es responsabilidad de todos. Debemos llevar este mensaje a la sociedad civil, debemos llevar el mensaje fundamental de que solamente mediante la participación popular, solamente mediante la participación ciudadana se podrá erradicar definitivamente el terrorismo de ETA.

Señor Presidente, yo quiero dejar muy claro —me imagino que era necesario— que el Grupo Parlamentario Socialista ha apoyado, apoya y continuará apoyando, sin ningún tipo de dudas, sin ningún tipo de problemas, la actuación del Gobierno para erradicar el terrorismo etarra, y estoy convencido de que, entre todos juntos, podremos, finalmente, conseguir que esta lacra desaparezca de nuestra sociedad.

Nada más, señor Presidente. Solamente quiero agradecer, una vez más, al señor Ministro su comparecencia y ceder la palabra a mi compañero de Grupo, señor Navarrete.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Navarrete, tiene usted la palabra por tres minutos.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Señor Presidente, señores Diputados, señor Ministro, en un acto como el de hoy caben dos tipos de discursos: de erosión al Gobierno, con críticas reales o supuestas de insuficiencias en la acción policial que, dada la envergadura del problema que hoy se debate, me parecería, más que un acto de política, un acto de politiquería; o el discurso de condena de este sangriento y brutal atentado, donde la palabra «política» resplandece en sus mejores dimensiones. Naturalmente, la mezcla de ambos tipos de discursos me parece un acto de la más lamentable hipocresía.

Dicho esto, nosotros mismos nos planteamos qué es lo que hay que hacer en el caso de una amenaza de bomba, problema que me parece extraordinariamente grave y que en el fondo queda, como todas las cosas importantes, dependiendo de un acto individual de ejercicio de la libertad y de la responsabilidad personal. Yo anticipo, sin propósito de vincular a nadie con mi comentario, que lo que he hecho y lo que voy a continuar haciendo es lo contrario de lo que los terroristas desean: no desalojar nunca ante una amenaza de bomba y, por consiguiente, poner

contra el espejo de su acto a la actuación de los terroristas.

Por otro lado, quiero señalar que últimamente el terrorismo se ha cebado en dos lugares caracterizados en común por el número bastante abundante de sus habitantes. Con ello se hace cierto aquello de que cuantas más son las ovejas más cercanos están los lobos. Yo creo que nuestro país es un conjunto de ovejas que buscan en estos momentos la identidad y sus relaciones de solidaridad. Naturalmente, contra eso están algunos lobos que han experimentado la metamorfosis que se advierte en una escena culminante de la película «Cabaret» cuando un joven adolescente, con una belleza femenina, comienza a entonar una canción que es una balada en la que se exalta lo bello y lo noble. De ahí y en la misma canción se pasa a la exaltación de lo bello y lo noble que existe en Alemania. De ahí se pasa a la exaltación de Alemania. Y la canción concluye no ya en tono de balada, sino en tono de himno militar, con el anuncio de la destrucción de todo lo que choca con los intereses de un determinado partido político. Y lo digo desde la responsabilidad y desde la experiencia que me da el haber gritado «gora Euskadi» en la época de la clandestinidad. Quienes censuran o desprecian al Gobierno de España, quienes condenan a los llamados «españolistas», quienes condenan al Gobierno vasco, quienes condenan el Estatuto de Autonomía del País Vasco son los que no se han detenido ante el abismo, al borde del precipicio, y están ya en la última fase de la canción, intentando destruir todo lo que choca con los intereses de una determinada opinión política. Y no es solamente un episodio de una película más o menos afortunada. Esto lo hemos visto en otros países, lo hemos visto en el Irán de Jomeini. Yo creo que serían muy elevadas las murallas que se tendrían que levantar en el País Vasco para evitar que incluso la inmensa mayoría del pueblo vasco abandonara su país si los ideales de ETA alguna vez llegaran a triunfar en aquella sociedad.

Termino, señor Ministro, señalando que sería ilógico que un miembro del Partido que apoya al Gobierno pidiera su dimisión. Sería incluso ilógico que en un acto como éste, aunque fuera un Diputado de cualquier partido de la oposición, pidiera su dimisión porque, señor Ministro, quien tiene que dimitir para bien de nuestro país es el grupo terrorista de ETA.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señores Diputados. Mis primeras palabras tienen que ser, como lo han sido en otras ocasiones, de reconocimiento por el tono y por el contenido de responsabilidad que ha habido en las distintas intervenciones de los portavoces de los Grupos políticos que están representados en esta Comisión. Una vez más lo formulo con profunda satisfacción, e insisto en que una de las alegrías que me llevo en las múltiples comparecencias en esta Comisión está en

comprobar ese sentido de la responsabilidad generalizado en las fuerzas democráticas que están representadas en nuestro Parlamento.

Hay un aspecto sobre el que voy a pasar con bastante rapidez que ha suscitado algunas dudas en alguno de los portavoces de los Grupos que han intervenido. Esas dudas han sido puestas de manifiesto en la intervención del primer Diputado que ha hecho uso de la palabra, el señor Bandrés, que se ha excusado —debo decirlo— porque tenía que ausentarse de la Comisión y la hora le ha impedido continuar. En la forma en que ha hecho su intervención se ha reflejado esa duda que asalta a alguno de los intervinientes, vuelvo a repetirlo, en cuanto a cuál debe ser la actuación en los supuestos de aviso de bomba. Yo creo que alguna de las afirmaciones bastante categóricas que se han hecho en esta Cámara deben ser objeto de reflexión por parte de quienes las han formulado. Más que difícil es imposible establecer una regla general para todos los supuestos. Me parece que ahí sí debe de reflexionarse y estudiarse caso por caso.

Respecto al que nos ocupa, y en cuanto a algunas intervenciones para que siga esa reflexión es conveniente poner de manifiesto algunos datos en los que yo no he visto que se incida. En primer lugar, en cuanto al aviso de cuándo va a hacer explosión la bomba. Hay que poner eso de manifiesto. No vale decir que a una hora se dio el aviso y que casi una hora después explotó para ver cómo había que tomar las decisiones. Hay que tener en cuenta todos los datos de la realidad. Un dato muy importante es que el aviso de cuándo iba a tener lugar la explosión, en todos los supuestos, se refirió a que se iba a producir en torno a las tres y media. En todo caso no hubo —y he insistido en ello en mi información—, con posterioridad a esa hora, ningún aviso de que se iba a producir a hora distinta. El temporizador estaba situado para que la bomba hiciera explosión a las 16,12, pero los dos avisos que se formularon de los que tenemos certeza —hay uno que parece probable pero que no está confirmado, por lo que no se puede decir— decían que haría explosión a las 15,30. Vuelvo a insistir en que ningún aviso se formula de manera directa a la policía; que cuando la policía llega prácticamente ya ha pasado el tiempo que había para que la bomba hiciera explosión. Debo hacer constar también (algun Diputado se ha referido a ello y me parece que es una confusión respecto a los datos que yo he facilitado) que en ninguno de los avisos se dice que se trata de un coche-bomba. En ninguno de los avisos se hace esa precisión. En uno de los avisos se habla de un paquete. La sala no realizó la inspección minuciosa ordenada a la policía. He insistido en ello porque, cuando llegan las dotaciones de policía, poco antes de la hora (estando allí transcurre la hora) señalada para la explosión, ya se indica por parte de los responsables de la seguridad que se ha hecho una inspección. Y no se realiza. Se efectúa la comunicación con la sala, que es la que da la orden.

Respecto a los que se han pronunciado de una manera categórica en un determinado sentido, yo introduciría otro elemento más para esa reflexión que creo que tenemos que hacer todos respecto a estos datos, no sólo el Go-

bierno. Si se actúa siempre de la misma manera, desde luego le hemos dado un gran dato a los terroristas, sea cual sea, si se actúa siempre de la misma manera. Conviene que los señores Diputados que se han pronunciado de una manera muy categórica piensen sobre esa posibilidad.

En segundo lugar, habrá que resolver otro problema más: Si se desaloja, ¿cuándo se realoja, señor Diputado? Si ha pasado el tiempo que se había determinado para la explosión, ¿cuándo hay que tomar la decisión de que se puede volver a utilizar ese edificio: un cuarto de hora después, media hora, un día, una semana, dos meses? Habrá también que precisar eso.

Hay muchos motivos de reflexión. Yo pienso que, como dijo el señor Bandrés, es un tema dudoso. Hay que reconocer que estamos ante un problema difícil; que los que actúan aquí son seres humanos que no tienen los datos de lo que va a suceder después, los datos que hoy tenemos todos, y así es más fácil decir qué es lo que hay que hacer. Las personas que actúan, repito, son seres humanos, que tienen posibilidades de errores y de fallos, y eso también hay que comprenderlo.

Yo insisto: Sólo hay una responsabilidad. Todos los que actuaron esa tarde en Hipercor lo hicieron razonablemente, responsablemente. Sólo unos no actuaron razonable y responsablemente: los que colocaron la bomba. Lo demás me parece que es desviar —con todos los respetos, aunque reconozco las buenas intenciones—, se quiera o no, el fondo de la cuestión.

En línea con las afirmaciones y declaraciones que se han venido haciendo, algún Diputado ha hablado de que es necesario un debate sobre la lucha contra el terrorismo. Yo creo que aquí se ha hecho un anticipo notable. Casi todos los Grupos han tomado posición al respecto. Muchos han señalado cuál es su opinión, cuáles son las orientaciones. Todas las fuerzas políticas que están aquí han reflexionado sobre estas cuestiones de la lucha contra el terrorismo. Como conclusión de mi intervención, señores Diputados, voy a formular en voz alta, ante ustedes, algunas consideraciones, algunas reflexiones sobre la lucha contra el terrorismo. Son reflexiones derivadas de una experiencia de más de cuatro años y medio en esta difícil tarea; son reflexiones sobre las que les ruego tengan también una cierta consideración porque están hechas al hilo de unas circunstancias y de un atentado muy grave.

Llamo la atención a los responsables de los medios de comunicación sobre las mismas. Hay también algo en estas reflexiones relativo a los que trabajan en los medios de comunicación.

Señoras y señores Diputados, es bien sabido que la política del Gobierno en la lucha contra el terrorismo está basada fundamentalmente en tres vías de actuación. De una parte, la mejora, la intensificación de la actuación policial en sus aspectos preventivos y de investigación. De otra, lograr la mayor cooperación internacional posible, en especial con la República Francesa, y, finalmente, conseguir restar apoyos a las bandas terroristas por diversos

medios, en especial el conjunto de medidas que se vienen denominando de reinserción social.

Algunos datos pueden permitirnos a todos recordar los resultados de esta política en estos últimos años. En primer lugar, en lo que se refiere a la actuación policial. Soy plenamente consciente de lo contradictorias que pueden resultar ciertas afirmaciones cuando se está bajo la emoción de un atentado tan extraordinariamente grave como el que ha sido objeto de nuestra atención en el día de hoy, pero es mi obligación, no obstante, realizar esas afirmaciones y reflexiones desde la racionalidad y desde la estricta justicia al valorar el trabajo muy sacrificado de un grupo abnegado de hombres y de mujeres.

La primera y general afirmación, en este punto de la actuación policial, es la de que las acciones delictivas de las bandas terroristas vienen siendo combatidas por los Cuerpos de Seguridad con efectividad creciente, y que el conocimiento y la información que hoy tienen dichos Cuerpos sobre las bandas terroristas es cada vez más amplio y permite una persecución cada día más efectiva de sus miembros.

En lo que se refiere a los aspectos preventivos, nunca será posible conocer con toda exactitud los males, los daños que se han evitado con esa política de prevención. Se conocen algunos de ellos que representan un número importante de vidas ahorradas.

El esfuerzo debe continuar sin desmayo en uno y otro campo, pero, señorías, conviene tener presente que desde enero de 1983 los Cuerpos de Seguridad del Estado han desarticulado 104 comandos terroristas, 76 de ellos operativos y 28 informativos. En estos momentos hay en prisión unos 550 activistas de las distintas bandas terroristas. En este período se han incautado 10 lanzagranadas; 94 metralletas; 336 pistolas y revólveres; 82 rifles y escopetas; 249 granadas; 44 fusiles de asalto y 908 kilos de goma-2.

Con la mayor parte de sus miembros en prisión, hace ya años que prácticamente no actúan bandas terroristas como el GRAPO, los Comandos Autónomos o ETA-político-militar, que tanta desolación y muerte han ocasionado en nuestro país.

Es evidente que no podemos sentirnos satisfechos. Mientras haya un solo atentado, no será posible. Resulta claro que se cometen errores y que hay mucho que mejorar, pero tampoco es justo pretender olvidar el gran esfuerzo realizado.

Insisto en que es evidente que los errores y deficiencias existen. No me parece que para asumirlos debe hacerse, como se hace en otros casos, una apelación a que son necesarios mayores medios. Pienso que esta apelación constante que se viene haciendo en otros ámbitos a que sólo con mayores medios se puede mejorar el rendimiento es una falsedad o un mero pretexto, pero en absoluto puede convertirse en una justificación. Es claro que siempre es mejor contar con más medios, pero no es menos cierto que con los existentes se puede mejorar el rendimiento.

El grupo que tiene la responsabilidad de la dirección del Ministerio del Interior y, por supuesto, el Ministro, asumimos nuestra responsabilidad sin subterfugios de

ningún género al presentarnos ante ustedes, señorías.

Esto en cuanto a la acción policial. En el marco de la cooperación internacional, algunos datos son significativos también. Hay que recordar que, por primera vez en la historia de la lucha contra el terrorismo, con la acción de este Gobierno se han obtenido extradiciones de terroristas de otros países. Estas extradiciones obtenidas han sido tres de Francia, dos de Bélgica y una de Costa Rica.

Durante este período Francia ha expulsado hacia España, por el procedimiento de urgencia absoluta, a 68 personas vinculadas con actividades terroristas. Durante este mismo período se ha expulsado fuera de Francia, a terceros países, a 44 personas vinculadas con actividades terroristas. Tampoco aquí podemos sentirnos satisfechos. Señorías, me sorprende de que SS. SS. se sorprendan de que el Ministro haga una declaración diciendo que hay un comando operativo de ETA en Barcelona, un grupo criminal, cuando era una evidencia y habíamos insistido en ello desde algún tiempo antes.

Hay que poner en el campo de la cooperación internacional algunas evidencias sobre la mesa. Los miembros de los grupos criminales que son identificados por la policía y que logran escapar a la acción de ésta siguen refugiándose en Francia. Encuentran más dificultades que anteriormente, pero siguen logrando eludir la acción de la justicia en muchos casos pasando la frontera.

La dirección de la banda, señorías, sigue estando en Francia y sus miembros más importantes, pese a nuestro interés, que, sin duda, es compartido por las autoridades francesas, todavía no han sido localizados ni detenidos. Los cursillos para el manejo de explosivos y para el manejo de armas se siguen haciendo en Francia. Los aprovisionamientos de armas y la administración de los recursos que obtienen de su actividad criminal se siguen realizando en Francia. Los liberados de la banda vienen a España del territorio francés y terminada su campaña criminal, en cada caso, regresan a sus escondites en el país vecino.

Al igual que decíamos en el punto anterior, se han conseguido muchas cosas en el campo de la cooperación internacional, y tenemos que agradecer los esfuerzos de nuestros vecinos y de otros países. Agradecemos lo que se hace por parte de las autoridades francesas, pero es evidente que queda aún mucho por hacer, y todos tenemos que aplicarnos en ello. Insisto, como he hecho otras veces ante SS. SS., en la declaración de que la tenacidad es una de las principales virtudes a practicar en esta difícil lucha.

En tercer lugar, en el campo de las acciones para reducir o eliminar los apoyos de las bandas terroristas, me he referido a las denominadas medidas de reinserción social. Señoría, los datos al día de hoy, respecto a esta política son los siguientes: acogidos a estas denominadas medidas de reinserción, han regresado a nuestro país, de una forma controlada, desde diciembre de 1982, un total de 111 personas vinculadas a grupos terroristas. También desde diciembre de 1982, han sido concedidos por el Gobierno 64 indultos a miembros de bandas terroristas que se encontraban cumpliendo condena en prisión; Gobier-

nos anteriores habían concedido un total de seis indultos.

Una vez más, ante esta política, señorías, creo que conviene hacer una aclaración de cuál es la motivación del Gobierno. La intención por parte del Gobierno, la causa de sus decisiones, está en reducir o eliminar apoyos a las bandas terroristas y no son pretendidas consideraciones humanitarias. Antes al contrario, pensamos que todos o muchos de los acogidos a estas medidas eran perfectamente merecedores de la cárcel que con toda justicia les habían impuesto los tribunales. La gran generosidad que el Gobierno ha tenido con ellos no supone olvidar ni tampoco dejar de mantener la reprobación moral que siempre nos ha merecido sus actos y que nos siguen mereciendo. Pero, señorías, también debo hacerles la aclaración de que estas medidas de reinserción social, efectivamente, han quitado apoyo a la banda terrorista en bastantes sectores. Hemos tenido la fortuna —lo hemos dicho en otra ocasión y lo reitero hoy— de que no ha habido ningún supuesto de personas que se hayan acogido a estas medidas que hayan vuelto a realizar actos o actividades terroristas; no se ha comprobado en ningún caso. Pudiera ser, y puede ser, que sea interés de la banda el que se produzca algún fallo, en este sentido, pero, ciertamente, señorías, hasta el día de la fecha no hay constancia de que se haya producido.

Con todo lo expuesto, pensamos que, además, hay dos actuaciones posibles en las que el Gobierno necesita ayuda de una forma más acentuada que en los supuestos que se han mencionado anteriormente. Se trata de los aspectos de la comunicación y de la expresión política y de algunos aspectos jurídico-institucionales relacionados con ellos.

Se suele decir —aquí se ha dicho esta tarde en varias ocasiones—, con razón, que es preciso aislar a los violentos y a quienes les apoyan. Esto es necesario, ciertamente, pero también es claro que no puede realizarlo solo el Gobierno. Ni siquiera con la cooperación decidida de los demás poderes del Estado. Es precisa la colaboración de todos los que en el ámbito público o privado aspiran a una convivencia pacífica de democracia en libertad. Mi colega italiano, señor Scalfaro, hacía referencia hace poco tiempo, aquí, en Madrid, a la inmoralidad intrínseca que había en la posición que en Italia se había expresado con la fórmula «ni con los terroristas, ni con el Estado». Aquí no se ha empleado con asiduidad esta expresión, pero no hay duda de que hay quien no vacila en practicarla. Hay que insistir en que ésa es una postura esencialmente inmoral y, a nuestro juicio, señores Diputados, es políticamente inadmisibile.

Hay que decir también que quienes, desde posiciones sectarias o desde el encono personal, se prestan a descalificar, con el mismo rasero, por igual, o con parecido tono, a los terroristas y a quienes principalmente les combaten, están en la práctica —hay que decirlo— haciendo el juego al terrorismo, a los terroristas.

En Cataluña, en estos días, hemos recibido varias lecciones. El Presidente Pujol ha dicho —se ha recordado aquí también—: Aquí sólo hay dos bandos: los que ponen las bombas y los que las sufrimos. Y ha incentivado a la

cooperación con la Policía. Porque, señorías, se han hecho muchas apelaciones al apoyo. Yo creo que hay que decirlo expresamente, desde todos los grupos políticos que de verdad quieren combatir el terrorismo: hay que colaborar sin reservas con la Policía para combatir el terrorismo. Este es el camino.

Nosotros expresamos nuestro reconocimiento a actitudes como las que ha manifestado estos días el Presidente de la Generalidad, señor Pujol, y con él a las fuerzas democráticas que se han manifestado en Cataluña. Pero queremos insistir en que aplaudimos expresamente a quien, siendo oposición al Gobierno, ha manifestado su apoyo sin reservas en estas cuestiones, en un acto de militancia democrática, que le honra y nos honra. La principal fuerza de los terroristas la constituyen, señorías, nuestras debilidades.

Se ha dicho por el Presidente del Gobierno, y se ha insistido aquí también —algún portavoz de Grupo Parlamentario lo ha recogido—, que no podemos dar la baza a los terroristas de dividir a las víctimas en dos clases: los inocentes y, al parecer, los no inocentes; hablar de atentados selectivos y no selectivos; de atentados discriminados o indiscriminados. Esta distinción, se diga o no se diga, se quiera o no, tiene la finalidad de rebajar la reprobación moral sobre ciertos crímenes y facilitarles una cierta justificación. Y eso —también hay que decirlo— es inadmisibile.

En las democracias con más tradición, el crimen más reprobable es el que se comete contra los agentes de la Ley. Es clara la razón: se trata de las personas que la propia colectividad ha elegido para su defensa. No caigamos, señorías, en la ignominia de diferenciar los crímenes. La última moda entre los que se resisten, desde hace tiempo, a reconocer la evidencia de que no es posible diferenciar a los asesinos ni los asesinatos, es la de hablar de tendencias más moderadas o más violentas entre ellos. Una vez más, es hacerse ilusiones, como se hicieron algunos hace tiempo con los nazis, en los años 30. La verdad, señorías, es que la única diferencia entre ellos, como ya se ha dicho desde el Gobierno, es la de los que están de acuerdo con quemar vivos a los ciudadanos indefensos y los que se conforman con darles un tiro en la nuca cuando están descuidados. Esas diferencias no son de recibo, señorías. La única diferencia admisible es la de los que se separan de la vía del crimen y los que insisten, de una u otra forma, en permanecer en ella.

Ningún error o falta de un agente de seguridad debe ser silenciado ni tolerado. Ciertamente es. Pero no es posible, señorías, que siga el tratamiento desmesurado, el linchamiento moral que tantas veces se produce por esos errores o faltas. Tienen derecho esas personas a que sus casos se traten con serenidad, con respecto y con una cierta discreción. No puede ser, señorías, que la declaración más insolvente, la que se hace con las menores garantías, sea aquella a la que se concede en muchas ocasiones el mayor crédito.

Tengamos, por otra parte, cuidado con la semántica. Es importante. Señorías, no hay ejecuciones, hay asesinatos. Los detenidos no son jóvenes vascos, son criminales y, si

se quiere, presuntos criminales. ETA no es una organización política o criminal, señorías, es una banda de criminales. A una escala más reducida, pero con la misma técnica, la actuación de los terroristas o de sus apoyos políticos guarda una gran semejanza con el desarrollo del partido nazi. Las salvajadas, las actitudes cada vez más agresivas y violentas no disminúan su implantación política; antes al contrario, aumentaban sus apoyos. Otras fuerzas políticas de su país pensaban que haciéndoles concesiones, negociando políticamente con ellos, que no eran más que una banda de criminales, podrían dormir tranquilos, quitarse preocupaciones. Después, internacionalmente, pasó lo mismo. Se rehuyó la lucha, se hizo concesión tras concesión; tratando de ahorrarse sacrificios, se llegó a una situación cada vez más insostenible y, al final, hubo que luchar y hacer muchos más sacrificios, y de qué manera.

Seamos conscientes. Las concesiones no les apaciguan, no les integran, les sirven de estímulo. Es falso que la violencia repugnante que practican les perjudique políticamente. En Ordizia, pocos días después de asesinar a Dolores González, aumentaron sus votos. En Portugaleta, después de quemar vivas a varias personas, también aumentaron sus votos. No se hagan ilusiones, señores Diputados. Sin combatirles no se les vencerá. Nosotros lo hacemos. Conviene que todos los demócratas lo hagan. Sólo se engaña el que quiere engañarse. Recordemos una vez más lo que ha dicho el Presidente del Gobierno, Felipe González, estos días; recuerden también lo que ha dicho el Presidente Jordi Pujol.

Una última reflexión, para terminar, señorías. El equipo que desde el Ministerio del Interior llevamos el peso de la responsabilidad de una parte muy importante, la parte más dolorosa de esta lucha, queremos ser coherentes ante ustedes. Ustedes son la representación legítima del pueblo español. Nuestros fallos se nos recuerdan con gran publicidad. En ocasiones, me atrevería a decir, que casi cruelmente. Somos conscientes de nuestros fallos. También ha habido aciertos, pero no es el caso de insistir en su presentación por nuestra parte. Ese equipo que está hoy en el Ministerio del Interior, pedimos, por una parte, al Grupo Socialista, que constituye el soporte del Gobierno, que no considere, en lo que a nosotros se refiere, su apoyo como un acto obligado de consecuencia política. Creemos que es necesario algo más; que se impone una reflexión sobre la tarea que tenemos asumida y sobre la forma en que la asumimos y desempeñamos los compañeros que estamos en el Ministerio del Interior. Y tras esa reflexión, compañeros, debe haber un pronunciamiento expreso, no condicionado por el principio de la disciplina de partido; principio necesario y legítimo para la generalidad de la actuación política, pero que nosotros queremos y os pedimos que no se transforme en un condicionante de vuestro juicio y de vuestro pronunciamiento sobre la conducción de esta lucha tan cruel y difícil contra la criminalidad terrorista.

En cuanto a los grupos de la oposición, o de las oposiciones, como ustedes prefieran, quiero decirles que, sin eludir la responsabilidad que corresponde al Gobierno en la ejecución de la política contraterrorista, su criterio es

muy importante para los que tenemos la responsabilidad de la actuación en el Ministerio del Interior. Tenemos que ser consecuentes, señorías, y queremos serlo, con nuestra idea, que consideramos un principio esencial, de que las fuerzas parlamentarias, también las de la oposición, deben estar unidas en esta lucha. Por ello, señorías, en esa reflexión a la que les invito, quiero indicarles que una toma de postura claramente mayoritaria en la oposición, con independencia de lo que realice el Grupo Parlamentario Socialista, reprobatoria o de censura sobre la globalidad de la forma en que se lleva la lucha contraterrorista tiene que tener consecuencias, y nosotros —se lo digo claramente, señores Diputados de la oposición— seremos consecuentes con ello.

Muchas gracias, les reitero. Con esto termina esta parte de la exposición. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! ¡Muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro del Interior.

Con estas palabras del señor Ministro del Interior queda terminado el segundo punto del orden del día.

CONTESTACION POR EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO SEÑOR CAREAGA FONTECHA SOBRE PREVISIONES QUE HA REALIZADO EL GOBIERNO PARA LA SUSTITUCION EN LA COMUNIDAD AUTONOMA VASCA DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO POR MIEMBROS DE LA POLICIA AUTONOMA VASCA

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al tercer punto del orden día de la sesión de hoy, contestación por el excelentísimo señor Ministro del Interior a preguntas formuladas por diferentes Diputados.

En primer lugar, tenemos la pregunta formulada por el Diputado señor Careaga Fontecha, de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal sobre previsiones que ha realizado el Gobierno para la sustitución en la Comunidad Autónoma Vasca de las Fuerzas de Seguridad del Estado por miembros de la Policía Autónoma Vasca.

De acuerdo con el Reglamento, el señor Careaga tiene la palabra por un tiempo de diez minutos para hacer la exposición de su pregunta.

El señor **CAREAGA FONTECHA**: Si el señor Presidente me lo permite quisiera, en primer lugar, sumarme, cómo no, a la condena, en nombre de mi Grupo Parlamentario, que todos los demás de esta Cámara han hecho del crimen monstruoso de Barcelona.

En segundo lugar, quisiera expresar mi respeto y mi admiración por las palabras del señor Ministro. Creo que, efectivamente, constituyen un motivo de muy profunda reflexión para toda esta Cámara y para todo el pueblo que esta Cámara representa. Creo que constituyen, además, acaso la más luminosa lección que sobre el fenómeno del

terrorismo se ha escuchado desde hace mucho tiempo.

Dicho lo cual, señor Ministro, quisiera concretarme a mi pregunta. Se informa constantemente en la prensa vasca de la más o menos próxima retirada de las Fuerzas de Seguridad del Estado y su sustitución por las de la Policía Autónoma.

Aquí mismo tengo un recorte de la prensa vasca, de hace un mes, donde se dicen unas palabras del señor Ministro: Cualquier decisión que afecte al País Vasco la notificaremos a través de la Junta de Seguridad, porque ésa es la actuación normal. Pero no se va a producir en los próximos meses esa retirada o sustitución, lo que parece indicar que si en los próximos meses la retirada no se produce, sí se va a producir en los que vengan ulteriormente.

El señor Ministro afirma que en el Estatuto de Autonomía está muy claro cuáles son las competencias de la Policía autónoma vasca, que son todas las relacionadas con el orden público o la seguridad ciudadana. Pues bien, pienso que no está menos claro en el citado Estatuto que hay dos excepciones importantes a semejantes competencias de la Policía autónoma.

En primer lugar y según el artículo 17 del Estatuto, quedan reservados, en todo caso, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado los servicios policiales de carácter extracomunitario y supracomunitario. Supongo, señor Ministro, que entre ellos, y aunque el Estatuto no lo dice expresamente, se encuentra, en primer lugar, la lucha contra el terrorismo, puesto que, desgraciadamente, este fenómeno monstruoso ha sido exportado por nuestro pueblo a los demás de España.

En segundo lugar, y según el mismo artículo 17, en supuestos de especial urgencia, y para cumplir las funciones que directamente les encomienda la Constitución, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado podrán intervenir bajo la responsabilidad exclusiva del Gobierno, dando éste cuenta a las Cortes Generales. Es decir, que hay una previsión estatutaria de un caso de extrema urgencia en que la competencia de restaurar la normalidad institucional corresponde a las Fuerzas de Seguridad del Estado, bajo la exclusiva responsabilidad del Gobierno de la nación.

El señor Ministro dice que la distribución de las Fuerzas de Seguridad del Estado, dependientes de la Comunidad Autónoma o dependientes del Gobierno de la nación, es una tarea de efectos prácticos que tienen que resolver en cada caso la Junta de Seguridad. Pero conviene advertir, no obstante, señor Ministro, que la competencia de esta Junta desaparece en el caso excepcional citado, quedando la responsabilidad exclusivamente en el Gobierno de la nación. Por tanto, ya no es ni la Junta de Seguridad, ni el Gobierno vasco, ni el Parlamento vasco, son sólo las Fuerzas de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Seguridad del Estado, con la responsabilidad exclusiva del Gobierno de la nación y de estas Cortes, a quienes el Gobierno de la nación tiene que dar cuenta, son sólo ellos quienes tienen que restaurar en ese caso de extrema gravedad las condiciones de normalidad institucional.

Parece, por tanto, que sí, a pesar de todas las transferencias en materia de orden público previstas en el Esta-

tuto de Autonomía, quedan para las Fuerzas de Seguridad, bajo la responsabilidad exclusiva del Gobierno, competencias tan importantes como las señaladas, lo que resulta fundamental es que el Gobierno cuente en el País Vasco con los contingentes necesarios para poder desarrollar esas funciones.

Por otra parte, en la situación actual del País Vasco no parece aconsejable, señor Ministro, despreciar la previsión estatutaria de ese supuesto de extrema urgencia, por lo cual me permito insistir, señor Ministro, en nuestra preocupación por las anunciadas medidas de retirada de las Fuerzas de Seguridad y rogarle respetuosamente al señor Ministro la más concreta información que sobre este tema nos pueda dar. ¿Cuál es el esquema que el Gobierno tiene trazado acerca de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el País Vasco? ¿Se van a mantener definitivamente? ¿Cuáles son los contingentes de esas Fuerzas que se piensan retirar?

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Quiero hacerle, de entrada, dos afirmaciones claras, y es que, de acuerdo con nuestra Constitución y con nuestras leyes, siempre habrá Fuerzas de Seguridad dependientes del Gobierno de la nación en el territorio del País Vasco; siempre.

En segundo lugar, la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en línea con el mandato constitucional, asigna al Gobierno de la nación una especial responsabilidad en cuanto al mantenimiento de la seguridad pública en todo el territorio de la nación, y, consecuentemente, a ello tienen que ajustarse las medidas, diríamos, instrumentales para garantizar esta seguridad pública.

Nuestro ordenamiento jurídico —usted se ha referido a ello, señoría—, y dentro de él el Estatuto de Autonomía del País Vasco, dispone la creación de una Policía autónoma para la Comunidad Autónoma del País Vasco y establece también sus competencias. También se establecen las competencias de los Cuerpos de Seguridad dependientes del Gobierno de la nación.

Esquemáticamente, señoría, podemos dividir estas competencias en tres grupos: competencias propias o específicas de la Policía autónoma, competencias propias o específicas de los Cuerpos de Policía dependientes del Gobierno de la nación y competencias compartidas por los distintos Cuerpos de Policía.

La asignación específica en cuanto a las competencias compartidas es a lo que yo me he referido reiteradamente señalando que es una cuestión de orden práctico. Para resolver esta cuestión, la atribución concreta de esas competencias, hay que tener en cuenta una variedad grande de criterios. Entre ellos se pueden señalar: en primer lugar, el lograr la mayor eficacia posible para garantizar la seguridad de todos los ciudadanos; en segundo lugar, contar con cuál es la distribución territorial efectiva de los distintos efectivos; en tercer lugar, el nivel de capacitación técnica o profesional, o la experiencia de cada uno

de los Cuerpos; en cuarto lugar, un principio no menor, lograr el menor costo para los ciudadanos con la mayor eficacia posible y evitar duplicidades perjudiciales.

La decisión respecto al despliegue de las Fuerzas de Seguridad del Estado en cualquier parte del territorio nacional la adopta libremente el Gobierno de la nación. Lo que yo he señalado es que en el caso del País Vasco las decisiones que se adopten en esa materia se comunicarán a la Junta de Seguridad, porque este órgano, la Junta de Seguridad en el País Vasco, es al que las leyes atribuyen, entre otras, las competencias para coordinar la actuación de las distintas policías, de los distintos Cuerpos de Policía en el territorio de la Comunidad Autónoma, y es un organismo permanente, lo que quiere decir, implícitamente está claro, que siempre habrá distintos Cuerpos de Policía en el territorio de la Comunidad Autónoma, entre otras cosas.

No hay decisión concreta adoptada en este momento respecto a ninguna instalación policial en el País Vasco. Ahora, puede adoptarse esa decisión, exactamente igual que en cualquier otra parte del territorio nacional, de acuerdo con estos esquemas que le he señalado: garantizando al máximo la seguridad ciudadana, evitando duplicidades perjudiciales, viendo quién puede realizar mejor cada servicio según dónde se está, y esa decisión la comunicaremos a la Junta de Seguridad. Pero no se ha adoptado en este momento ninguna decisión respecto a ninguna instalación policial en el País Vasco.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra para réplica, por tiempo máximo de cinco minutos, el señor Careaga.

El señor **CAREAGA FONTECHA**: Sólo quiero insistir, señor Ministro, en que si yo expreso esta preocupación es porque todos los días los periódicos están hablando de esa retirada de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.

Su señoría me dice que no hay una decisión tomada sobre esta cuestión. Creo que es muy importante decirlo claramente porque en el País Vasco se da por supuesto que existe esa decisión. Y nada más le reiteraré, señor Ministro, que hay otras preocupaciones graves con respecto a la política autónoma. Por ejemplo, el precepto estatutario es muy claro: la Junta de Seguridad, que se crea en virtud de lo prevenido en el artículo 17, determinará el estatuto, reglamento, dotaciones, composición numérica, estructura y reclutamiento de los cuerpos autónomos, cuyos mandos se designarán entre jefes y oficiales de las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Señor Ministro, en opinión muy extendida y que mucha gente da por cierta en el País Vasco —su señoría sin duda tiene caminos para cercionarse de ella—, los cuerpos de policía autónoma no están mandados por jefes y oficiales de las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Es decir, hay un par de oficiales del Ejército en la policía autónoma, pero éstos parecen más bien como elementos representativos y decorativos de la policía autónoma que otra cosa. El mando operativo de la policía

autónoma lo ejercen, según la opinión extendida en el país, los sargentos mayores que nacen de la propia academia de la policía autónoma y pertenecen a sus primeras promociones.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro del Interior tiene la palabra para replicar, si lo desea.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Quiero insistir en algo que he dicho a S. S.: se puede tomar perfectamente esa decisión. En muchas partes del territorio nacional se cierran comisarias de policía o puestos de la Guardia Civil de acuerdo con las necesidades de la población. Esa decisión se puede tomar exactamente igual en el País Vasco —no se ha tomado en este momento—, sin riesgo ninguno.

Hay algunas cuestiones —voy a señalarle alguna anécdota— que tienen mucha relación con el nivel, diríamos numérico, de la presencia de las Fuerzas de Seguridad del Estado en el País Vasco. Por ejemplo, hay muchos servicios en la calle que requieren una dotación en el País Vasco hasta tres veces superior a otras partes del territorio nacional. Estaba pensando en la vigilancia de la conducción de explosivos, en la que hace falta, no sólo la escolta que lleva en otros puntos del territorio nacional, sino la protección de la misma y las contra-vigilancias correspondientes; eso naturalmente hace que el número de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de alguna manera se vea multiplicado por estas necesidades de dar una mayor seguridad a los servicios que se prestan.

Por otra parte, debo decirle que en lo que se refiere a las competencias de la Junta de Seguridad, el estatuto se cumple de manera rigurosa. Todas esas decisiones que S. S. señala se han adoptado en dicha Junta. Ciertamente ha transcurrido bastante tiempo sin que se realicen nuevos concursos para la cobertura de mandos superiores en la policía autónoma vasca, pero yo creo, señoría, que sí que está claro que el espíritu del estatuto, cuando habla de mandos procedentes del Ejército o de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se está refiriendo a los mandos superiores de ese cuerpo de policía. Los mandos intermedios, como los sargentos o los sargentos mayores, no están incluidos en ese precepto, con toda seguridad.

En el cuerpo de policía autónoma vasca, y en cualquier cuerpo de policía, los mandos intermedios realizan unas funciones muy importantes y naturalmente son los que están en contacto más directo con la población y con los policías. Aun reconociéndole a S. S. que efectivamente no se han hecho concursos en paralelo, acompañando a las últimas promociones que han ingresado en la policía autónoma vasca, para cubrir mandos superiores, sí que hay que decir que éstos se han cubierto de acuerdo con lo que señalaba el Estatuto.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR CUERIEL ALONSO (A. IURE) SOBRE FALLECIMIENTO DE DON FELIPE DOMINGUEZ, EL MARTES 16 DE JUNIO DE 1987,**

EN ALCALÁ DE HENARES, COMO CONSECUENCIA DEL DISPARO EFECTUADO POR EL ARMA DE FUEGO QUE PORTABA EL MIEMBRO DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA DON ADOLFO PALENCIANO

El señor **PRESIDENTE**: A continuación pasamos a la siguiente y última pregunta, terminando con ello el orden del día de hoy, del Diputado señor Curiel Alonso, de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerre Catalana, sobre fallecimiento de don Felipe Domínguez, el martes día 16 de junio de 1987, en Alcalá de Henares, como consecuencia del disparo efectuado por el arma de fuego que portaba el miembro del Cuerpo Nacional de Policía don Adolfo Palenciano.

Tiene la palabra el señor Curiel por tiempo, como ya conoce, de diez minutos para la exposición de su pregunta.

El señor **CURIEL ALONSO**: Señor Ministro, efectivamente la pregunta que en su momento presenté tiene como origen los acontecimientos que se desarrollan en Alcalá de Henares el día 16 de este mes, donde, de acuerdo con la versión oficial hecha pública por la policía, a consecuencia del intento de detención de don Felipe Domínguez, que se encontraba detenido por las Fuerzas de Seguridad y tras el traslado a la casa de socorro, se produce un intento de fuga y, en la persecución posterior que desarrollan los miembros de las Fuerzas de Seguridad, ocurre un choque a resultas de cual se dispara accidentalmente, según esa versión oficial, la pistola de uno de los miembros, concretamente de don Adolfo Palenciano, miembro del Cuerpo Nacional de Policía.

Quiero decirle, señor Ministro, que he tenido ocasión de ir acercándome a estos hechos de forma bastante traumática porque los he tenido que vivir de cerca desgraciadamente. Voy a decirle algo: No voy a caer en dos tentaciones; la primera de ellas es emitir un juicio previo sobre diligencias judiciales que están tramitándose por el Juzgado de Alcalá de Henares y que son las que han de decidir la posible responsabilidad penal de un miembro del Cuerpo Nacional de Policía —a esas diligencias penales y al juicio definitivo me remito, como es lógico— y, segundo, tenga la seguridad, señor Ministro, que tampoco está en mi ánimo convertir a don Adolfo Palenciano en una especie de chivo expiatorio o hacer astillas de una situación, en todo caso como él ha reconocido públicamente, desgraciada para el mismo.

Eso no quiere decir, señor Ministro, que podamos evitar el abordar algunas de las graves cuestiones y algunas de las graves situaciones que se han puesto de manifiesto en relación con el desarrollo de los acontecimientos que aquí estamos estudiando. Me gustaría agruparlos en tres órdenes de temas, y termino con brevedad.

El primero de ellos, señor Ministro, es un tema que no es nuevo. En alguna comparecencia suya aquí, yo he insistido —aunque en otro ámbito— en la correspondencia y el cumplimiento estricto en la utilización de las armas de fuego por parte de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Usted sabe muy bien que la

Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en su artículo 5.º, apartado 2, d), establece con toda claridad, precisamente al principio de la ley, que solamente deberán utilizarse las armas en las situaciones en que exista un riesgo racionalmente grave para su vida —se refiere a la de los miembros de dichas Fuerzas—, su integridad física o la de terceras personas, o en aquellas circunstancias que puedan suponer un grave riesgo para la seguridad ciudadana y de conformidad con los principios a que se refiere el apartado anterior. Continúa más adelante la misma ley orgánica refiriéndose al tratamiento de los detenidos y a las obligaciones también de los miembros de seguridad cuando dice en el mismo artículo 5.º, apartado 3, b) que estos miembros velarán por la vida, integridad física de las personas a quienes detuvieren o que se encuentren bajo su custodia y respetarán el honor y la dignidad de las personas. Al mismo tiempo, con ocasión de los acontecimientos que tuvieron lugar en Madrid, a finales del mes de enero, tuve la ocasión —porque así lo solicitamos y nos fue remitido— de conocer la circular que el Ministerio del Interior, de fecha 18 de marzo, puso en conocimiento de determinadas autoridades de ese Departamento en relación con los criterios sobre la utilización de armas de fuego. En ese contexto —y yo participo de la filosofía de esa circular, señor Ministro—, se dice en su apartado 6.º que los miembros de las Fuerzas de Seguridad se atenderán en su actuación inmediata, con la energía y decisión necesaria, en base a los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad, tanto en la conducta como en los medios utilizados.

Creo que hay dos problemas de responsabilidades, que pienso que usted comparte. Uno es la responsabilidad personal en la que haya podido incurrir el señor Palenciano, en la que no voy a entrar, desde el punto de vista penal. Creo, señor Ministro, y es mi preocupación fundamental, que en este caso hay una responsabilidad administrativa, si se quiere así, del señor Palenciano, porque su actuación en ese supuesto no guarda relación con las normas de la Ley Orgánica de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y desde luego no parece proporcional, no parece congruente y tampoco parece oportuna.

Pero hay una responsabilidad de orden mayor, señor Ministro, y es cómo hacemos para que esa ley y esa circular dejen de ser letra —es una ley muy importante porque es una Ley Orgánica—, para lograr que pasen a formar parte de la mentalidad de los miembros de las Fuerzas de Seguridad.

He leído con atención las declaraciones que ha hecho el señor Palenciano y sé perfectamente que está atravesando por una situación ciertamente difícil, y lo comprendo; pero también es verdad que no sirve, no llega, desde el punto de vista de la responsabilidad política de los altos cargos del Ministerio del Interior, el que se pretenda evadir una responsabilidad diciendo que ha habido un momento de nerviosismo por su parte. Lo cierto es que hay unas normas que hay que cumplir y que yo creo que tenemos que buscar la fórmula de producir una especie de renovación cultural, de cambio de mentalidad en los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, porque

hay una vieja tradición que no se compadece con las normas y con lo que tienen que ser unas Fuerzas de Seguridad en un sistema democrático, no se compadece con esta situación y que tiene más que ver con herencias culturales de los propios miembros de las Fuerzas de Seguridad.

Creo que tenemos que hacer un esfuerzo porque en este caso, señor Ministro, insisto, creo que no hay proporcionalidad, usted sabe bien en qué circunstancias estaba el señor Domínguez (luego hablaré de una de las partes de la versión oficial que, desde luego, en ningún caso puedo compartir). Usted sabe que se encontraba en una situación física absolutamente deplorable desde el punto de vista médico, como así desgraciadamente se puso después de manifiesto en las dos autopsias que se le practicaron, y era muy difícil creer que solamente con el arma de fuego se podía impedir la fuga de Felipe Domínguez.

Creo que hay que llevar al ánimo de los miembros de las Fuerzas de Seguridad que hay que utilizar todos los medios para impedir una fuga, excepto aquel que puede significar la pérdida de la vida del detenido. Creo, señor Ministro, que no hay mayor fracaso para un miembro de las Fuerzas de Seguridad que una persona que está detenida pierda la vida por, a mi juicio, una mala y desproporcionada actuación en este caso de un miembro del Cuerpo Nacional de Policía.

He leído con atención las declaraciones de la señora doña Ana Tutor; creo que habla del término «inadecuado» en cuanto a la utilización del arma de fuego en este caso. Pero, insisto, creo que hay una responsabilidad política de las autoridades del Ministerio en el sentido de que, pienso, hay que hacer un esfuerzo, estoy persuadido de que hay que hacerlo, para transformar esa ley en realidad y que acontecimientos como éste no vuelvan a ocurrir o, por lo menos, como es lógico, ocurran lo menos posible.

Segunda cuestión, señor Ministro: quería referirme al problema de las versiones policiales y le pediría que sobre este punto pudiera decirnos exactamente cuál es la versión definitiva del Ministerio del Interior. Porque estoy persuadido también de que no hay nada que haga más daño al prestigio de las Fuerzas de Seguridad que no decir la verdad; deteriora su imagen, la opinión pública sabe que se está mintiendo, lo intuye, y es mucho peor, además, cuando esa primera intuición se convierte en una realidad desgraciada. Creo que a veces somos víctimas del pasado, como en el caso que nos ocurre.

Usted sabe, señor Ministro, que la primera versión que se produce en cuanto a las circunstancias de la muerte de Felipe Domínguez insiste en que el señor Domínguez se libera de las esposas que le habían sido puestas precisamente para transportarle a la casa de socorro. ¿Por qué se da esa versión? ¿Por qué se da una versión que es manifiestamente falsa? ¿Por qué se le dice a la opinión pública que el detenido se ha liberado de sus esposas para intentar justificar algo que es injustificable cuando después todos los testimonios, señor Ministro, certifican que Felipe Domínguez estaba esposado?

Esta tarde he tenido ocasión de tener los últimos datos, me he preocupado, como es lógico, de tener la máxi-

ma información a la que puedo llegar, y usted sabrá, sin duda mejor que yo, que ha habido testimonios nuevos, uno concretamente de don Juan José Rico Zamorano, que prácticamente lo contempla a cuatro metros de distancia, porque lo sobrepasa Felipe Domínguez y le ve correr, que ha ratificado, efectivamente, no solamente que Felipe Domínguez estaba esposado, sino que el policía José Luis Serrano Castro, tercer policía de paisano que se acerca al ya cadáver desgraciadamente, con una llave abre las esposas, las retira y esas esposas desaparecen o por lo menos no están en las diligencias judiciales.

Estos testimonios, todos ellos, de una u otra manera insisten en que el señor Domínguez o bien llevaba las manos atrás o bien estaba esposado. Es difícil creer que los testigos se equivocan todos ellos con rara unanimidad. Lo que me preocupa de esto, señor Ministro, además de las investigaciones que ustedes hayan hecho, es por qué, quién es el responsable en términos políticos y administrativos de que una versión manifiestamente falsa se haga pública de esa manera. Eso es lo que ha crispado a la opinión pública y a la propia familia del fallecido, porque era evidente que no se habían producido las cosas como se produjeron, y ahora ya es verdad, el señor Palenciano me decía esta tarde que había hecho una ampliación de declaración donde dice que ya no está seguro de que el señor Felipe Domínguez ciertamente se hubiera liberado de las esposas. Y son cosas muy graves.

Ignoro cuál es la versión que usted nos va a facilitar, confío plenamente en que desde su responsabilidad tenga la misma voluntad, sin duda, que pueda tener este Diputado para que estas cosas se corrijan, pero le puedo asegurar que la imagen que se transmite a la opinión pública, de acontecimientos como éste y de cosas que se dicen, es profundamente negativa.

Por último, señor Ministro, me quería referir a algunas irregularidades que se produjeron durante el testimonio del primero de los testigos que compareció ante la policía y posteriormente ante el señor Juez de Alcalá de Henares, don Manuel Baz, que como usted sabrá iba acompañado de un familiar de don Felipe Domínguez, el fallecido, concretamente don Francisco Domínguez, cosas, señor Ministro, que uno no acaba de comprender.

Usted muchas veces nos ha confesado en esta Comisión sus dificultades en el cargo. Yo también le aseguro, permítame que se lo diga, que uno a veces tienen la sensación de desaliento desde el escaño porque no sabe si lo que hace o dice sirve para algo; seguiré pensando que sirve para algo, pero por ejemplo en este caso, ¿cómo es posible, señor Ministro, que uno de los miembros de la policía, el señor Serrano Castro, que está implicado en los hechos, sometidos probablemente a investigación por parte del Ministerio, de la Dirección General de Policía a través de la Dirección General de Personal y que en todo caso va a ser testigo, cómo es posible que esté presente en el testimonio de don Manuel Baz y que le increpe durante su testimonio diciéndole que lo que manifiesta es mentira cuando él mismo va a prestar testimonio después ante el juez porque es uno de los policías que intervienen en el caso?

Usted comprenda que la libertad y la capacidad de un testigo se ve coartada inmediatamente por el hecho de que uno de los policías que él ha visto le dice que es mentira lo que está declarando en ese momento. Convendrá usted que las circunstancias psicológicas que se crean son difícilmente aceptables, por supuesto, creo yo, que es de una ilegalidad manifiesta la circunstancia que se produce en ese caso; o el hecho concretamente del señor Serrano Castro también, según consta en diligencias judiciales... le estoy diciendo lo que consta en las diligencias judiciales y el señor juez me consta también que lo sabe. Sé que el señor Garrido, comisario de la Comisaría de Alcalá de Henares, ha dicho que eso no es verdad. Evidentemente es palabra contra palabra. Tengo la convicción absoluta de que sí es verdad, porque he hablado con ellos personalmente y les he pedido máxima transparencia y claridad al respecto y tanto el señor Baz como don Francisco Domínguez me han ratificado que es un momento determinado, cuando también el señor Baz estaba prestando declaración, hubo una amenaza directa precisamente de uno de los miembros de la policía que estaba tomando declaración, en el sentido de que si complicaba mucho las cosas la familia del fallecido podía sufrir las consecuencias.

No tengo que explicar al Ministro, porque estoy convencido que lo sabe tan bien como yo y está tan convencido como yo, lo que significa eso en un Estado de Derecho, de lo que significa eso en un Estado democrático y de lo que significa eso de enegación de las más elementales garantías a la hora de que un testigo preste declaración en una comisaría de policía.

Usted decía antes que hay que pedir colaboración a los ciudadanos con las Fuerzas de Seguridad. Estoy de acuerdo, pero también es verdad, señor Ministro, que hay que ganarse la confianza de los ciudadanos para que eso ocurra así, en temas diametralmente opuestos, pero que la policía, y ustedes como responsables del Ministerio, tiene también la obligación de ganarse la confianza de los ciudadanos para que a su vez confíen en las Fuerzas de Seguridad y se vea a éstas como aquello que conceptúa nuestra Constitución: como defensoras de todas las libertades y los derechos de todos los ciudadanos.

Desgraciadamente, no es así. Termino, señor Ministro, diciendo algo —y quisiera evitar cualquier tipo de dramatismo al respecto, que no es mi voluntad ni desde luego mi forma de intervenir—; le pediría que extrajera las conclusiones sobre este caso, unas concretas, que afectan al señor Palenciano, las que sean, pero otras que afectan a la política general del Departamento; que se tomen las medidas para que situaciones como ésta por lo menos se eviten hasta donde sea posible, que no haya versiones oficiales manifiestamente falsas y que se cumpla algo que me decía el padre del fallecido cuando tuve la ocasión de hablar con él por primera vez; me decía: «Por lo menos si lo que ha ocurrido sirve para algo, que sirva para que no vuelva a ocurrir». Que no vuelva a ocurrir que un joven esposado, víctima de una situación física deplorable fallezca detenido, cuya seguridad está bajo responsabilidad de las Fuerzas de Seguridad, por circunstancia que

no voy a juzgar, fallece, eso es lo cierto, y se crea una situación para todos muy dolorosa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene a continuación la palabra, para contestar a la pregunta formulada, el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Diría que con algunas de las reflexiones que ha hecho, no con las últimas, a la mitad de su exposición estoy bastante de acuerdo, si no se hiciera alguna generalización que me parece que no es aconsejable, señor Curiel, y que además no es justa.

Mire, en España se producen decenas de miles de detenciones al cabo del año; no es justo que hable usted, ni es adecuado, de incumplimientos generalizados o de accidentes que se están dando todos los días o de circunstancias de este tipo reiteradas o repetidas. Esa afirmación es falsa, señor Curiel, no se está dando todos los días, no es reiterado, es extraordinariamente excepcional que se produzca un supuesto como éste. Con que hubiera uno tendríamos que ocuparnos de él, pero conviene cuidar las expresiones.

En segundo lugar, y al margen de esto, quisiera que también hiciéramos alguna reflexión sobre el tema del uso de las armas. Yo le voy a poner un caso, que a mí, como responsable político, me causa todos los días desasosiego y perplejidad, y le confieso humildemente que no tengo la solución. A ver si con la ayuda de todos los señores Diputados, la encontramos.

En el recinto exterior de las prisiones, en las cárceles, hay una vigilancia de la Policía o de la Guardia Civil, según los casos. Esa vigilancia consiste en que colocamos a un agente de policía o de la Guardia Civil, con un arma larga, en una garita. Y hay esas normas generales sobre el uso de las armas. Si se escapa un preso, ¿debe hacer uso de su arma o no? Porque si no hace nada, señor Curiel, habrá exigencias de responsabilidad a ese guardia, y si dispara, normalmente, también habrá exigencia de responsabilidad. Y, sin embargo, la sociedad le coloca allí con un arma larga. ¿Qué tenemos que hacer, señor Curiel? ¿Quitar la vigilancia exterior de las prisiones? ¿Suprimir el arma larga? ¿Decir radicalmente que no tiene que disparar en ningún caso? ¿Decir que sí que tiene que disparar? Yo tengo problemas, les pido también ayuda para resolverlos. Ahí tiene un problema sobre el que creo que debemos reflexionar todos y no hablar tanto —me parece a mí— como si fuéramos unos malvados desde el Ministerio del Interior, en cuanto a las cuestiones de responsabilidad respecto a cualquier incidente que pase, en cualquier punto de España.

Yo no conozco, señor Curiel, una situación parecida. Es decir, un médico puede cometer un error cuando está operando, puede infringir la Ley, las normas de sanidad. No sé que de cada error y de cada deficiencia que se haga se cite al Ministro de Sanidad para que dé su versión. Me parece, de verdad, que es desproporcionado, señor Curiel, y alguna vez había que decirlo y creo que ésta es una ocasión como otra cualquiera, se lo digo. Es desproporciona-

do todo esto. Es un caso excepcional que hay que cuidar.

Ha hablado usted de la normativa del uso de las armas. Se ha difundido por todos los sitios; pero es más, tengo aquí una fotocopia de la entrega a cada uno de los agentes de policía de Alcalá de Henares, de un ejemplar de la circular sobre uso de las armas de fuego, y está la firma de todos los agentes de la Comisaría de Alcalá de Henares, también la del señor Palenciano.

¿Se le ocurre a usted otra forma de difusión más, adicional a ésta de hacer entrega a cada agente de una copia y que él se responsabiliza de que la ha recibido? ¿Se le ocurre alguna forma de difusión adicional?

En cuanto a las versiones, señor Curiel, a mí me parece que su versión no es justa y no es adecuada. Porque, ¿qué tienen que hacer entonces los responsables policiales de cada lugar? ¿No dar ninguna nota oficial hasta que pasan muchos días y ya esté todo claro? Normalmente no tienen más conocimiento. Cuando usted pide aquí reiteradamente la versión del Ministro, ¿para qué es? ¿A ver si coge al Ministro porque tres días después pasa otra cosa o se descubre un hecho nuevo y el Ministro no lo dijo? El Ministro no tiene más medios de información que los usuales y los normales. El comisario de policía de Alcalá de Henares cuando se encuentra con un suceso no tiene más medios de información que la que le facilitan los propios que han intervenido. De ahí a hablar de manipulación, falsificación de las notas, las versiones policiales siempre falsas, etcétera, me parece que es una exageración, señor Curiel. Es una exageración y es una injusticia, es inadecuado. Usted que hace esos llamamientos a la responsabilidad y a la colaboración, también yo se los hago en ese otro sentido. No sea usted sesgado, analice las cosas como son y vea también cómo todos los seres humanos tienen que actuar. Puede haber naturalmente malicia en algún supuesto, pero no la presume usted en todos los casos cuando hay cualquier incidencia de este tipo.

Respecto a las declaraciones del testigo, éste hizo dos declaraciones, señor Curiel: una a la Prensa, y a usted a lo que se ve, y otra en la Comisaría y ante el juez. Dijo que había presenciado los hechos. No es verdad. Pero usted, después de esto, después de que ese testigo ha reconocido reiteradamente que no fue verdad la primera declaración que hizo, usted dice que entre la declaración de ese testigo y la del comisario de policía sobre cómo se produjo su interrogatorio en la comisaría de Alcalá de Henares, usted cree al primero. Hay un elemento, una presunción negativa hacia ese testigo; no existe esa presunción negativa hacia el comisario. ¿Por qué dice usted que le cree a él en esas dos declaraciones? Esperemos a que se dilucidan las cosas.

Es perfectamente posible, señor Curiel, que con una normativa adecuada, como yo pienso que es la que tenemos, con algunos puntos oscuros, como ése que le he señalado de la prisión y algunos más, creo que se ejerce una vigilancia rigurosa, que la normativa está suficientemente difundida y conocida por todos los miembros de los Cuerpos de Seguridad. Pero se puede producir un fallo, un error o una conducta maliciosa y no por ello podemos estar poniendo en cuestión las normas y todo el equipo

del Ministerio cada vez que pasa algo. Cada uno será responsable de sus actos. Ya hemos hecho las comunicaciones. Si se le ocurre a usted alguna más la hacemos también para difundir esas normas. Ya se sabe. No es justo decir eso de que la Policía en su conjunto tiene normas anteriores, dictatoriales y no está con la democracia. Eso es una falsedad. La Policía está de acuerdo con las actuaciones democráticas. Puede haber alguna vez que un ciudadano-policía cometa un fallo o un error o tenga una conducta maliciosa. Pero eso no tiene nada que ver con si la policía está o no con las instituciones democráticas. Está con las instituciones democráticas. No estemos constantemente planteando esas cuestiones. Podemos repasar aus manifestaciones anteriores, señor Curiel, cuando hace aspavientos respecto a lo que yo digo.

La actuación administrativa en este caso ha sido de toda celeridad. En cuanto a la conducta de este señor o en cuanto a sus actos o la responsabilidad que tenga, yo me sujeto, como ha dicho usted, a lo que decidan los tribunales de justicia.

La decisión administrativa fue rápida y se produjo inmediatamente, por parte de la autoridad que podía tomarla, una medida cautelar que fue la suspensión provisional de funciones, de empleo y sueldo, esa medida está vigente en este momento. Como usted sabe, de acuerdo con nuestras leyes la decisión definitiva en el expediente administrativo tiene que sujetarse a lo que se establezca en la resolución judicial, en los hechos probados que se declaren en la resolución judicial. Se ha tomado la medida cautelar que prescriben las leyes. Eso es lo que podía hacerse.

Estamos dispuestos —vuelvo a decir— a tomar cualquier medida práctica, concreta, que se nos señale y que sea razonable, conducente a tratar de evitar que se produzca ningún acto de este tipo, pero, por favor, señor Curiel, ya está bien de generalizaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene a continuación la palabra el señor Curiel para réplica, por tiempo de cinco minutos.

El señor **CURIEL ALONSO**: Señor Ministro, no hay nada más molesto y más incómodo cuando se responde que usted intente elevar a categoría general lo que yo he hecho como afirmaciones de carácter estricto y localizado, en relación con lo que ha ocurrido. Desde luego, usted ha puesto en mi boca cosas que yo no he dicho. Si figuran ahí las retiro inmediatamente, porque yo no las he dicho. Otra cosa es que usted las eleve a categoría de general y de valor universal.

Yo he dicho que en este caso, señor Ministro, existe, a mi juicio, vulneración clara de las disposiciones de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, artículo 5.º, y de la circular a la que he hecho referencia, porque no ha habido congruencia, porque no ha habido oportunidad, porque no ha habido proporcionalidad. Esto es lo que le he dicho. Pero no es verdad que yo haya afirmado que es la norma general de actuación de las Fuerzas de Seguridad. Lo que le digo, y conecto con una segunda cosa

que usted ha afirmado, es que me preocupa el hecho de que se tomen las medidas oportunas para mentalizar adecuadamente a todos los miembros de las Fuerzas de Seguridad para esos supuestos que usted ha hecho, que es repartirles el papel, que se pasen el papel a su propia forma de actuación permanente. A esto es a lo que me refiero, a su conducta como miembros de las Fuerzas de Seguridad; que sepan aplicar el papel. A mí no me importa; el problema no es que usted tenga el papel, lo que quiero decirle es que hay un problema de formación, probablemente, de esos miembros de las Fuerzas de Seguridad.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): De éstos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, por favor, no interrumpa.

El señor **CURIEL ALONSO**: Yo no tengo ningún ánimo de polemizar con el señor Ministro, se lo aseguro. Digo que, en todo caso, lo que me preocupa es que ese documento que está ahí, y de cuyos criterios yo participo, deje de ser un papel que efectivamente ustedes han repartido. Todos los miembros del Cuerpo Nacional de Policía lo habrán recibido, y puede pasar a ser, digamos, método de conducta interiorizada de los miembros de las Fuerzas de Seguridad. Creo que eso tiene que ver con los cursos de formación y con la adecuación y la preparación cada vez mayor de los propios miembros de las Fuerzas de Seguridad.

Usted me dice, ¿qué hacer en cada caso? Le digo lo mismo que usted dijo antes con respecto a otro tema: es muy difícil establecer una pauta general, y yo no me atrevo, señor Ministro. Lo que sí le digo, y tiene que ver con lo anterior, es que ante unos criterios de este tipo hay que preparar adecuadamente a los miembros de las Fuerzas de Seguridad para que ellos juzguen cuándo es oportuno y cuándo es congruente aplicarlos. Ellos son los que tienen que hacerlo; usted no podrá, porque usted no va a estar allí, ni yo tampoco, probablemente, y lo que yo le estoy pidiendo es que trabajemos, que no nos limitemos simplemente a repartir un papel, sino que trabajemos, repito, para que realmente estén en condiciones de juzgar adecuadamente cuándo actúan con armas de fuego o cuándo no actúan con armas de fuego. Por consiguiente, no me devuelva usted la pelota de que yo le dé una regla general; es una trampa y evidentemente no es ésa la cuestión, la cuestión es prepararlos adecuadamente, insisto, para que puedan juzgar. En todo caso, reitero, en este supuesto ni hay criterios de congruencia, ni de oportunidad, ni de proporcionalidad, y eso es grave.

Respecto a las versiones, qué tiene que hacer el comisario correspondiente, pues cualquier cosa en un tema clave, como es saber si el señor Domínguez, en este caso, iba esposado o no. Antes de decirlo tomar las medidas oportunas de investigación, porque estamos ante la situación —grave a mi juicio—, de que ha habido una versión oficial. Probablemente —antes lo dije con toda certeza— probablemente, repito, no cierta. En todo caso, se contra-

dice con los testimonios que se han producido. Un supuesto básico es saber si el fallecido iba esposado o no. Parece que sí iba esposado. Entonces, yo lo único que pido es que antes de producirse una versión oficial sobre un punto concreto, la autoridad correspondiente responsable abra la correspondiente investigación, porque de la misma manera que ha dicho que no iba esposado podía haber dicho que sí. En todo caso, es evidente que ahora hay que decirse, y yo creo que eso es malo, señor Ministro.

Referente a las declaraciones, le voy a decir una cosa. En cuanto al señor Baz, la declaración concretamente y la amenaza directa que se produce no es contra el señor Baz, es contra Francisco Domínguez, primo carnal del fallecido. Evidentemente, el señor Garrido dice que eso no es verdad, y todos los miembros del Cuerpo de Seguridad dicen que no es verdad que se haya producido esa amenaza. Pues tanta certeza puede tener esa aseveración como el íntimo convencimiento que yo tengo, probablemente sin más argumentos que el testimonio directo y personal que me dan las dos personas que estaban en ese momento allí, y a las que se les dice directamente: Usted cállese, porque podemos tomar represalias contra su familia. No al señor Baz, sino a don Francisco Domínguez, primo del fallecido.

Por último, señor Ministro, y también en relación con esas aseveraciones de carácter general que usted me atribuye y que creo que son injustas, nunca me habrá usted oído decir que las Fuerzas de Seguridad no están con la democracia. Yo nunca he dicho esas cosas, ni las he dicho hoy. He dicho que en este punto concreto, y en la aplicación de estas normas que ustedes han hecho, hay que intentar adecuar la mentalidad de los miembros de las Fuerzas de Seguridad a las circunstancias de una sociedad democrática que está elaborando leyes. No he dicho otra cosa. No saque usted como conclusión, porque me parece injusto, que yo haya mencionado que las Fuerzas de Seguridad no están con la democracia. No me he vuelto loco, señor Ministro, se lo aseguro. Y desde luego no me lo oírás decir nunca en esta Cámara. Creo que es irrelevante que me diga esas cosas. No tiene ningún sentido, no aclara nada que me atribuya usted frases que no saldrán de mí. Creo que hay que hacer un esfuerzo tal y como se está haciendo desde el año 1977, y como usted ha hecho también. La propia Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es un intento de adecuación de las Fuerzas de Seguridad a las circunstancias de una sociedad democrática. Y nada más.

Evidentemente, en su respuesta ha querido evadir alguna pregunta que yo he hecho sobre un punto concreto de la versión definitiva del Ministerio. ¿Por qué no dicen ustedes lo que ha pasado? Yo no quiero pillarle a usted, señor Ministro. Yo no tengo ningún interés en que usted me diga ahora que no iba esposado el señor Domínguez, se lo aseguro; no tengo, repito, ningún interés personal ni político. Es simplemente saber si el Ministro del Interior corrige la versión que manifiestamente no es verdad y le dice al pueblo español, a la opinión pública, que esto no ha sido así y que van a tomar una serie de decisiones, o que han abierto un expediente informativo en el cual se

sacarán las responsabilidades administrativas a que hayan lugar. Simplemente esto, y yo le aseguro que a partir de este momento y sobre este punto me callo. No crea usted que yo le quiero meter en una trampa porque le digo cuál debe ser la versión final del Ministro del Interior ante un punto tan importante como el que estamos tratando y tan polémico en la opinión pública.

Nada más:

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra para réplica el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): El señor Curiel dice que no ha hecho generalizaciones, y yo me atrevería casi a transcribir su expresión: «que hay que adecuar la mentalidad de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a las normas democráticas». Si eso no es generalizar, señor Curiel, yo niego la mayor, y creo que es usted absolutamente injusto al utilizar esa expresión.

La mentalidad de la inmensa mayoría de los miembros de las Fuerzas de Seguridad está adaptada a las formas democráticas. Puede haber, como en cualquier efectivo (en el de los peones camineros, en el de los veterinarios públicos), puede haber, repito quien no, pero la generalidad lo está, y esas expresiones generalizadores son injustas, señor Curiel.

En segundo lugar, habla usted de que tiene el íntimo convencimiento de que una determinada versión es la verdadera, por encima de otra. Yo le diré que he visto sus declaraciones en la prensa, y sus declaraciones al principio, respecto a la versión policial, no reparan en el tema de las esposas. En lo que inciden es en la forma en que se ha producido el disparo. Usted descalifica completamente la versión respecto a la forma en que se ha producido el disparo. Tenía entonces, al parecer, la íntima convicción de que las cosas se habían producido de otra manera a cómo se daba en la versión policial. Hoy, más prudente, no se pronuncia usted sobre el tema del disparo. El tema pare-

ce ser, con declaraciones de los testigos, es otra cosa con respecto a lo que usted declaró. Yo creo que esto es una prueba evidente de que hay que ser prudente con las versiones, señor Curiel, y que no es correcto ni adecuado que usted exija que el Ministro del Interior dé una versión sobre cualquier suceso. El Ministro del Interior debe procurar que los mecanismos establecidos en las leyes funcionen de manera reglamentaria y correcta, que dé su dictamen quien tiene que instruir un expediente disciplinario y que los datos y las circunstancias se pongan a disposición de la autoridad judicial, que es la que decide, pero no es misión del Ministro del Interior dar versiones de los hechos, y tampoco creo que son misión de un Diputado, porque ese íntimo convencimiento puede fallar. A usted le ha fallado en un caso y le puede fallar en lo sucesivo, y el precipitarse con esos íntimos convencimientos puede dar lugar a declaraciones muy dañosas para algunas personas que no se las merecen.

Consiguientemente, señor Curiel, yo estoy de acuerdo con usted en que hay que procurar corregir todos los defectos, todas las deficiencias, admito su buena fe, pero también permítame, como he hecho en este acto, que le haga a usted algunas recomendaciones, como está usted en su libertad de hacérmelas a mí.

El señor **PRESIDENTE**: Con esto queda terminado el orden del día de la sesión de hoy. Reiteramos las gracias al señor Ministro del Interior por su presencia una vez más ante esta Comisión, y reiteramos también nuestro agradecimiento a todas las señoras y señores Diputados y a los servicios de la Cámara. Esperamos que la Comisión no tenga que reunirse nuevamente hasta que no llegue el mes de septiembre.

La Presidencia y la Mesa desean a todos que tengan unas felices vacaciones.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cuarenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961